ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, SERVICIO DE MONITOREO Y SOPORTE A CIRCUITO CERRADO DE TV PARA LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA IUB.

1. INTRODUCCIÓN

El presente análisis del sector económico tiene como propósito examinar el objeto a contratar desde una perspectiva integral, considerando variables legales, comerciales, financieras, organizacionales, técnicas y de análisis de riesgo. Este enfoque permitirá obtener resultados sólidos que orienten la estructuración de los documentos precontractuales, asegurando que los requisitos establecidos sean pertinentes y alineados con las condiciones del mercado. Asimismo, el análisis se llevará a cabo en concordancia con los estándares internacionales recomendados al Gobierno Nacional por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), en el marco de las estrategias para la prevención y mitigación de riesgos asociados a la manipulación de licitaciones en la contratación pública, conforme a las mejores prácticas internacionales en materia de competencia y transparencia.

La metodología adoptada para la identificación y evaluación de las variables se fundamenta en los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, particularmente en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (G-EES-02) y adicionalmente, se tendrán en cuenta las disposiciones del Decreto 1082 de 2015 y demás normativas aplicables

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

2.1. Identificación del sector al que pertenece la contratación

El Banco de la República realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

De estos sectores se derivan actividades económicas independientes y especializadas, las cuales el DANE para efectos de análisis económicos clasifica como:

- Sector agropecuario
- Sector de servicios
- Sector industrial
- Sector de transporte
- Sector comercio
- Sector financiero
- Sector de la construcción
- Sector minero y energético
- Sector de comunicaciones
- Sector TIC
- Sector minero

Teniendo en cuenta el alcance del presente objeto, se ubicará dentro del sector servicios y se analizará conjuntamente la rama económica Administración pública y defensa

Dentro del sector de servicio en Colombia se tienen como principales productos/servicios:

- Publicidad
- Actividades profesionales científicas y técnicas
- Restaurantes, catering y bares
- Actividades de programación y trasmisión, agencias de noticias
- Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento
- Correo y servicios de mensajería
- Telecomunicaciones
- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
- **Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios**
- Salud humana privada
- Producción de películas cinematográficas y programas de televisión
- Educación superior privada
- Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
- Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades
- Otros servicios de entretenimiento y otros servicios

Actividades que componen los servicios de vigilancia y seguridad privada:

1. Las actividades que en forma remunerada o en beneficio de una organización pública o privada, desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a prevenir o detener perturbaciones a la seguridad y tranquilidad individual en lo relacionado con la vida y los bienes propios o de terceros

2. La fabricación, instalación, comercialización y utilización de equipos para vigilancia y seguridad privada, blindajes y transporte con este mismo fin.

La vigilancia y seguridad privada tiene como objetivo disminuir y prevenir las amenazas que afecten o puedan afectar la vida, la integridad personal o el tranquilo ejercicio de legítimos derechos sobre los bienes de las personas que reciben su protección, sin alterar o perturbar

las condiciones para el ejercicio de los derechos y libertades públicas de la ciudadanía y sin invadir la órbita de competencia reservada a las autoridades.

Por tratarse de una actividad en donde se compromete la seguridad del Estado y la tranquilidad de los ciudadanos y ciudadanas, ésta se encuentra reglada y en consecuencia sólo puede desarrollarse mediante el cumplimiento de los requisitos que señalen la ley y los estatutos.

Modalidades del servicio

Los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada podrán autorizarse en cuatro (4) modalidades:

1. **Vigilancia fija:** Es la que se presta a través de vigilantes o de cualquier otro medio, con el objetivo de dar protección a personas o a bienes muebles o inmuebles en un lugar determinado. En este punto ubicaremos nuestro objeto de estudio.

2. **Vigilancia móvil:** Es la que se presta a través de vigilantes móviles o cualquier otro medio, con el objetivo de dar protección a personas, bienes muebles o inmuebles en un área o sector delimitado.

3. **Servicio de escolta:** Es la protección que se presta a través de escoltas con armas de fuego o de SVSP no armados a personas, vehículos, mercancías o cualquier objeto particular, durante su desplazamiento.

4. **Transporte de valores:** Es el SVSP que se presta para transportar, custodiar y manejar valores y el desarrollo de actividades conexas.

Clasificación de los Servicios

La oferta de SVSP presenta diferentes opciones que van desde la prestación de los servicios con vigilantes armados hasta la investigación en seguridad, pasando por el manejo de caninos y la operación de medios tecnológicos, entre otros.

- Servicio de vigilancia con armas de fuego
- Servicio de vigilancia sin armas
- Servicio de vigilancia con caninos
- Servicio de vigilancia con medios tecnológicos
- Servicio de transporte de valores
- Servicio de blindaje
- Servicio especial
- Asesoría consultoría e investigación
- Cooperativas de vigilancia y seguridad privada
- Servicios Comunitarios
- Escuelas de capacitación y formación

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE.

2.2. Contexto económico

Producto Interno Bruto

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2025.pdf (18 de noviembre de 2025)

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

Tabla 1.
Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen1
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr / 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB_T Prpreliminar 1 Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015. 2 Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental. 3Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida. 4Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo. 5Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales. 6Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%.

Tabla 2.
Actividades profesionales, científicas y técnicas
Tasas de crecimiento en volumen2
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr / 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,7	0,9	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,4	1,6	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,1**	**1,3**	**-0,1**

Fuente: DANE,PIB_T Prpreliminar 1 Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo. 2 Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Administración pública y defensa

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 9,1%.
- Educación crece 11,0%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,8%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 3,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 1,7%.
- Educación crece 4,3%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,0%.

Tabla 12. Administración pública y defensa1
Tasas de crecimiento en volumen2
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[Pr]-III / 2024[Pr]-III	2025[Pr]/ 2024[Pr]	2025[Pr]-III / 2025[Pr]-II
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	9,1	5,3	1,7
Educación	11,0	5,5	4,3
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	3,8	2,3	3,0
Administración pública y defensa[1]	**8,0**	**4,4**	**3,4**

Fuente: DANE, PIB_T Prpreliminar 1Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales. 2 Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

2.3. Agentes que componen el sector

En el sector de vigilancia y seguridad privada en Colombia, los principales agentes que intervienen son los siguientes:

1. Entidades Reguladoras y de Control
- Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada (SuperVigilancia): Es el ente regulador y de control del sector. Expide licencias, supervisa a las empresas y sanciona incumplimientos.
- Ministerio de Defensa Nacional: A través de la SuperVigilancia, establece políticas y normativas para el sector.
- Policía Nacional: Coordina con empresas de seguridad en situaciones de orden público y en la regulación del uso de armas.

2. Empresas de Seguridad Privada
- Empresas de vigilancia fija y móvil: Brindan seguridad en instalaciones y patrullaje en sectores residenciales, comerciales e industriales.
- Empresas de transporte de valores: Se especializan en el traslado y custodia de dinero y bienes de alto valor.
- Empresas de consultoría en seguridad: Ofrecen análisis de riesgos, auditorías y asesorías en protección.

3. Personal de Seguridad Privada
- Vigilantes y escoltas: Son los operativos que prestan el servicio de seguridad, con formación específica según la normativa de la SuperVigilancia.
- Supervisores de seguridad: Encargados de coordinar y controlar la ejecución del servicio en el terreno.
- Analistas de seguridad: Realizan estudios de riesgos y diseñan estrategias de seguridad.

4. Asociaciones y Gremios

5. Usuarios y Beneficiarios
- Entidades públicas y privadas: Contratan servicios de vigilancia para protección de instalaciones, empleados y clientes.
- Comunidades y conjuntos residenciales: Utilizan servicios de vigilancia para seguridad local.

Estos actores conforman la estructura del sector de vigilancia y seguridad privada en Colombia, regulado por un marco normativo que incluye el Decreto 356 de 1994 (Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada) y resoluciones expedidas por la SuperVigilancia.

2.4. Gremios y asociaciones que participan en el sector

- Federación Nacional de Comerciantes FENALCO
- Asociación Nacional de Seguridad Privada ANDEVIP
- Federación Colombiana de Empresas de Vigilancia y Seguridad Privada y empresas de servicios afines – FECOLSEP
- Asociación de Cooperativas de Vigilancia Privada ASCOOVIP
- Asociación Colombiana de Escuelas de Capacitación en Seguridad Privada ACASEP
- Asociación Colombiana de Administradores de Seguridad S.A.S
- Corporación Nacional de Empresas de Seguridad Privada CONASEGUR
- La Asociación Colombiana de Seguridad ASOSEC
- Federación Colombiana de Empresas de Vigilancia y Seguridad Privada – FEDESEGURIDAD
- Cámara Colombiana de la Seguridad Privada – CCS
- Asociación de Empresas Colombianas de Seguridad, ECOS

2.5. Cifras totales de ventas - perspectivas de crecimiento, inversión y ventas

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-nov2025.pdf (23 de enero de 2026)

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (noviembre 2025p / noviembre 2024)

En noviembre de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Noviembre 2025p / noviembre 2024

Sección	División	Descripción	Ingresos nominales Variación (%)	Ingresos por servicios Contribución (PP)	Venta de Mercancías Contribución (PP)	Otros ingresos Contribución (PP)
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-4,0	-4,6	-0,2	0,9
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	6,4	5,9	-0,0	0,5
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,1	9,2	0,2	-0,3
J	División 58	Actividades de edición	26,3	24,9	-0,9	2,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	9,8	9,4	-1,3	1,8
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-3,6	1,4	0,1	-5,1
J	División 61	Telecomunicaciones	0,8	-1,6	2,1	0,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	2,4	5,0	-2,6	-0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	3,2	3,9	-1,4	0,7
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	20,7	20,9	-0,1	-0,1
M	Clase 7310	Publicidad	8,4	8,4	-0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,9	13,7	0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,9	-10,0	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	1,0	0,5	0,0	0,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,1	7,5	0,0	2,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	7,1	7,8	-0,6	-0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	3,3	3,1	0,1	0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	4,6	5,3	1,5	-2,2

Fuente: DANE – EMS p Cifra provisional (PP) Puntos porcentuales Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

- **Empleo que genera el sector**

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (noviembre 2025p / noviembre 2024)

En noviembre de 2025, siete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con noviembre de 2024.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Noviembre 2025p / noviembre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	4,2	2,8	-0,0	1,5	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	0,0	-0,0	1,2	-1,2	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	0,7	2,3	-0,9	-0,7	--
J	División 58	Actividades de edición	-2,8	-0,6	-2,7	0,5	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-1,2	2,7	0,5	-4,3	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	0,3	0,4	-1,8	1,7	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,6	-4,9	-1,9	-0,7	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-0,4	-0,9	0,2	0,3	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,8	0,0	0,4	-1,3	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-4,4	-2,4	-2,0	-0,0	--
M	Clase 7310	Publicidad	3,6	0,6	2,5	0,5	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	0,2	1,6	0,7	0,2	-2,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,5	-3,2	-4,1	-0,2	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-1,1	-0,8	0,5	-0,8	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,1	-0,0	-0,4	0,1	0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,5	-1,3	-0,2	-0,0	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	1,0	-1,6	2,4	0,1	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-1,6	-0,9	-0,2	-0,4	--

Fuente: DANE – EMS p Cifra provisional (PP) Puntos porcentuales * Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal. ** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130. *** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854 . Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (noviembre 2025p / noviembre 2024)

En noviembre de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con noviembre de 2024.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Noviembre 2025p / noviembre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	6,0	3,4	2,6	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,8	8,6	3,1	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,9	5,6	4,3	--
J	División 58	Actividades de edición	8,0	4,2	3,8	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,5	1,3	1,3	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,0	0,7	3,3	--
J	División 61	Telecomunicaciones	7,7	5,7	2,0	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,8	3,7	2,0	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,6	7,5	0,1	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,1	2,6	4,4	--
M	Clase 7310	Publicidad	9,1	5,2	4,0	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,7	3,0	4,0	2,8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	5,1	1,8	3,2	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	12,4	9,4	3,0	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,9	1,9	2,7	2,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	7,2	5,0	2,2	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,1	4,7	4,4	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,6	4,8	5,8	--

Fuente: DANE – EMS p Cifra provisional (PP) Puntos porcentuales * Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal. ** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130. *** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854 . Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - noviembre 2025 p / enero - noviembre 2024)

En lo corrido de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, cuatro presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incremento en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2024.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Enero - noviembre 2025 p / enero - noviembre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,4	3,1	7,2
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,2	-1,2	10,8
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,8	-0,5	10,7
J	División 58	Actividades de edición	1,8	-4,6	7,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0,8	-1,7	7,5
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,0	-2,2	4,8
J	División 61	Telecomunicaciones	3,4	-7,4	7,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,4	-0,9	7,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,6	0,5	7,9
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,6	-6,7	8,2
M	Clase 7310	Publicidad	6,1	-1,3	9,9
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,0	-1,5	9,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-2,1	-4,4	7,6
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	7,0	2,8	8,9
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,7	-1,2	6,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,4	-2,0	5,5
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,5	0,1	7,5
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5,6	-0,8	10,4

Fuente: DANE, EMS. p Cifra provisional * Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal. ** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (diciembre 2024 - noviembre 2025 p / diciembre 2023 - noviembre 2024)

En el año móvil hasta noviembre de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, cuatro presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incremento en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta noviembre de 2024.

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Diciembre 2024 - noviembre 2025 p / diciembre 2023 - noviembre 2024.

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	12,3	3,0	7,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,4	-1,5	11,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,7	-0,5	10,8
J	División 58	Actividades de edición	0,9	-4,6	7,9
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	3,8	-1,0	7,8
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,1	-2,7	5,0
J	División 61	Telecomunicaciones	4,4	-7,2	7,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,4	-1,0	7,2
LN	Sección L. División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,2	0,6	7,7
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	3,0	-6,8	8,5
M	Clase 7310	Publicidad	5,2	-1,6	10,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	12,9	-1,9	9,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-1,3	-4,4	7,6
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	6,3	3,2	8,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,9	-1,3	7,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,5	-1,9	5,4
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,4	0,1	7,5
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,4	-0,7	10,4

Fuente: DANE, EMS. p Cifra provisional * Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal. ** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal

2.6. Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio

A continuación, se realiza un análisis de las variables económicas del mercado, considerando que estos aspectos son esenciales para la ejecución del contrato. En primer lugar, la inflación podría afectar significativamente los costos de insumos y servicios a lo largo del contrato, lo que podría llevar a sobrecostos o requerir ajustes en los precios establecido, el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) podría impactar directamente los costos laborales, un factor crítico en los presupuestos de contratos que incluyen mano de obra, y la tasa de cambio influye en el costo de bienes y servicios importados, generando incertidumbre en contrataciones que dependen de estos insumos.

Índice de Precios al Consumidor (IPC) septiembre 2025

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/dic2025/bol-IPC-dic2025.pdf (8 de enero de 2026)

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Diciembre 2024 - 2025

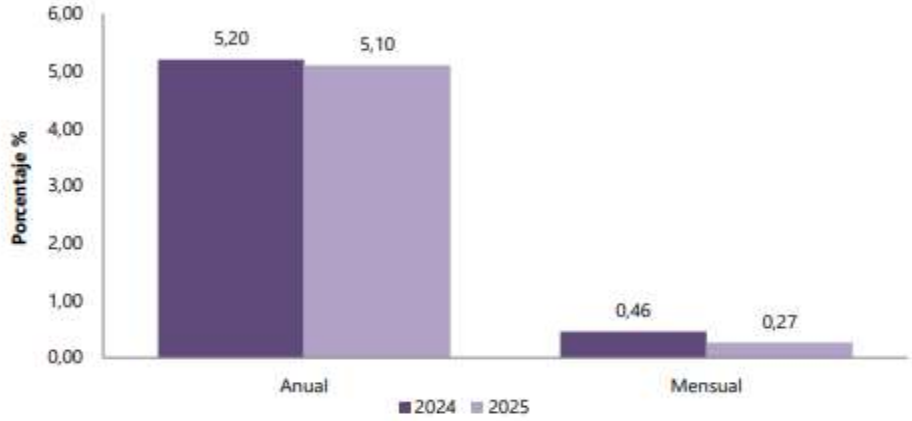

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases
Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2024 – 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,87	0,85	7,91	0,87
Educación	4,41	10,62	0,41	7,36	0,30
Salud	1,71	5,54	0,09	7,20	0,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,57	0,09	6,37	0,11
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,35	0,72
TOTAL	100,00	5,20	5,20	5,10	5,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,31	0,63	5,07	0,95
Bienes y servicios diversos	5,36	3,33	0,18	4,97	0,26
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,96	2,13	4,76	1,48
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,18	0,09	3,31	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,06	0,07	2,12	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	1,85	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,93	-0,03	1,22	0,03

Fuente: DANE, IPC Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,32 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variación del SMMLV

El Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) en Colombia es un indicador clave que refleja el ingreso mínimo que un trabajador formal debe recibir por su trabajo y la variación anual del SMMLV tiene un impacto significativo en la economía, afectando tanto a trabajadores como a empleadores, así como a la planificación y ejecución de políticas públicas y contratos.

Evolución Histórica del SMMLV

Año	Incremento	Salario Mínimo (pesos colombianos)
2000	10,00%	$ 260.100
2001	10,00%	$ 286.000
2002	8,00%	$ 309.000
2003	7,40%	$ 332.000
2004	7,80%	$ 358.000
2005	6,60%	$ 381.500
2006	6,90%	$ 408.000
2007	6,30%	$ 433.700
2008	6,40%	$ 461.500
2009	7,70%	$ 496.900
2010	3,60%	$ 515.000
2011	4,00%	$ 535.600
2012	5,80%	$ 566.700
2013	4,02%	$ 589.500
2014	4,50%	$ 616.000
2015	4,60%	$ 644.350
2016	7,00%	$ 689.455
2017	7,00%	$ 737.717
2018	5,90%	$ 781.242
2019	6,00%	$ 828.116
2020	6,00%	$ 877.803
2021	3,50%	$ 908.526
2022	10,70%	$ 1.000.000
2023	16,00%	$ 1.160.000
2024	12,00%	$ 1.300.000
2025	11,00%	$ 1.423.500
2026	23.00%	$ 1.750.905

Fuente: https://www.salariominimocolombia.net/historico/

Grafico. Variación histórica del SMMLV en Colombia

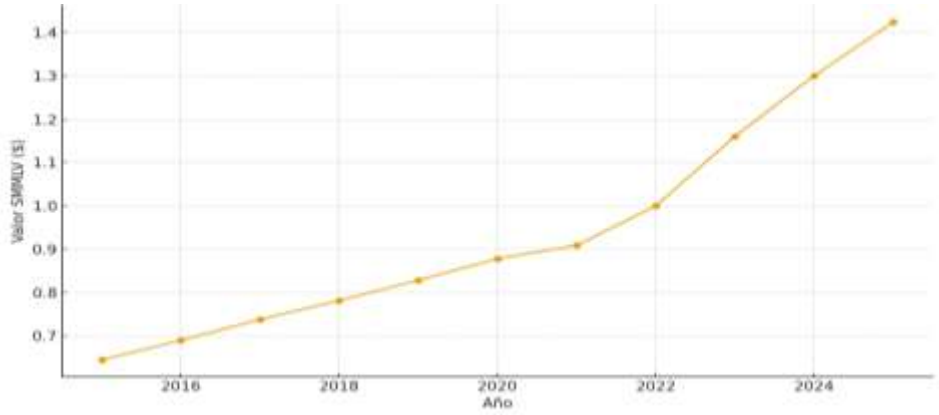

Fuente: elaboración propia

En las últimas décadas, el SMMLV ha experimentado incrementos anuales determinados a través de negociaciones entre el gobierno, los sindicatos, y los empresarios. Estos aumentos se basan en factores como la inflación, el costo de vida, la productividad laboral, y el crecimiento económico. Algunos puntos clave de su evolución son:

- Entre los años 2015 y 2019, el SMMLV mostró incrementos moderados y relativamente estables, pasando de $644.350 a $828.116. Este periodo se caracterizó por niveles de inflación controlada y un crecimiento económico progresivo, lo que permitió realizar ajustes salariales que, aunque graduales, mantuvieron el poder adquisitivo sin generar distorsiones significativas en los costos laborales.

- A partir de 2020, con el impacto de la pandemia del COVID-19, se observó una dinámica distinta. En 2020 y 2021 los incrementos fueron más conservadores, alcanzando $877.803 y $908.526 respectivamente. Si bien estos aumentos respondieron a la necesidad de proteger el ingreso mínimo en un contexto de contracción económica, también reflejaron la cautela frente a la incertidumbre económica del momento. Sin embargo, hacia finales de 2021 y durante 2022 empezó a consolidarse una presión inflacionaria que marcó los años siguientes.

- El periodo 2022–2026 representa el ciclo de mayores incrementos del SMMLV en más de una década. El salario mínimo pasó a $1.000.000 en 2022, aumentando a $1.160.000 en 2023, $1.300.000 en 2024, $1.423.500 en 2025 y $ 1.750.905 en 2026. Estos incrementos históricos, que en algunos años superaron el 10% y el 23%, respondieron al fuerte aumento del costo de vida y a la necesidad de recuperar el poder adquisitivo perdido durante el choque inflacionario posterior a la pandemia.

Tasas de cambio

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos equivalente a un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en

el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente, la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM, con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

Comportamiento de Tasa Representativa del Mercado (TRM)

Durante el mes de enero de 2026, la Tasa Representativa del Mercado (TRM) en Colombia ha mostrado una tendencia a la baja, consolidándose en niveles que no se veían desde hace varios meses. El año comenzó el 1 de enero con una TRM de $3.757,08, pero a medida que avanzaron las semanas, la moneda local se fortaleció notablemente. Hacia mediados de mes, el 12 de enero, el valor se situó en $3.717,09 y continuó descendiendo hasta romper la barrera de los $3.700, registrando valores cercanos a los $3.637,88 para finales de mes, según reportes diarios de portales como Tasa de Cambio Representativa del Mercado- TRM y Dólar hoy en Colombia.

Esta dinámica de enero se justifica por una combinación de factores externos e internos. A nivel internacional, la debilidad del mercado laboral en Estados Unidos ha permitido que la Reserva Federal mantenga una política de recortes de tasas, lo que resta presión al dólar globalmente. Internamente, analistas de Valora Analitik señalan que, aunque existe incertidumbre por ser un año electoral, el peso colombiano ha mostrado resiliencia gracias a flujos de inversión puntuales y a la estabilidad de los precios del petróleo. No obstante, para el resto de 2026, el Gobierno Nacional mantiene una visión más conservadora en su presupuesto, estimando un promedio anual de $4.408, previendo que la volatilidad política y los retos fiscales puedan presionar el tipo de cambio al alza en los meses venideros.

Gráfico – comportamiento del dólar en Colombia

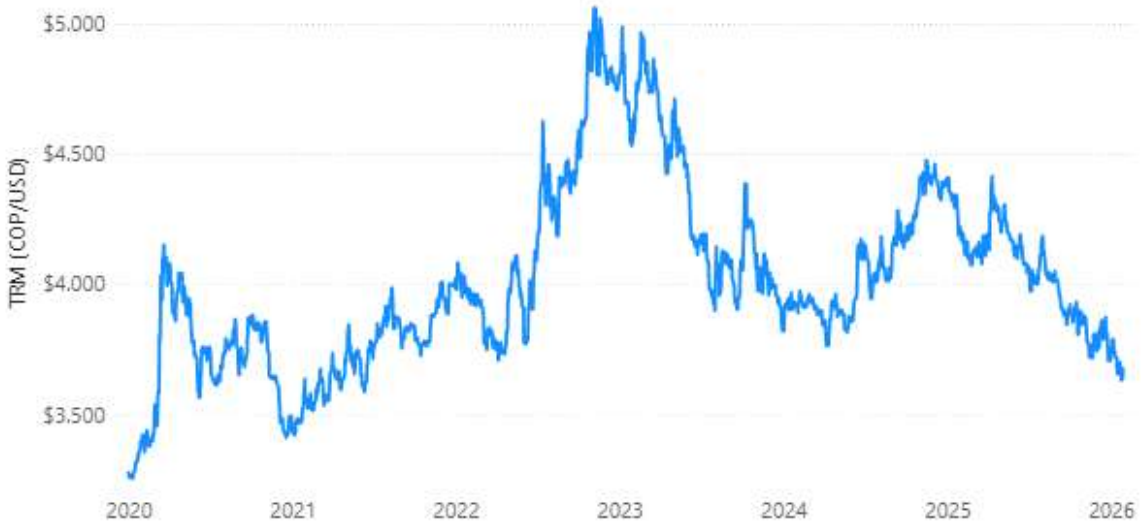

fuente: superintendencia financiera de Colombia - https://www.superfinanciera.gov.co/powerbi/reportes/514/482/

2.7. Cadena y dinámica de producción, distribución y entrega de bienes o servicios

La prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada sigue una cadena de valor estructurada en varias etapas, desde la regulación y autorización hasta la ejecución operativa y supervisión.

1. Etapas de la Prestación del Servicio

A. Regulación y Autorización

- Normatividad: La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada (SuperVigilancia) regula el sector conforme al Decreto 356 de 1994 y normas complementarias.
- Licenciamiento: Las empresas deben obtener autorización para operar y contratar personal capacitado.
- Capacitación y certificación: Los vigilantes deben recibir formación en academias certificadas.

B. Contratación y Distribución del Servicio

1. Identificación de la necesidad del cliente
   - Empresas, entidades públicas o conjuntos residenciales solicitan servicios de vigilancia según su nivel de riesgo.

2. Diseño del servicio
   - Se elabora un plan de seguridad con análisis de riesgos y requerimientos de personal, equipos y tecnología.

3. Formalización del contrato
   - Se suscribe el contrato con condiciones de operación, costos y alcance del servicio.

C. Prestación y Ejecución del Servicio

1. Asignación de personal y equipos
   - Selección y despliegue de vigilantes y supervisores según los turnos definidos.
   - Dotación de equipos (radio comunicación, cámaras, alarmas, armas, etc.).

2. Operación del servicio
   - Vigilancia fija o móvil en las instalaciones protegidas.
   - Control de acceso y monitoreo de sistemas de seguridad.
   - Coordinación con la Policía Nacional en caso de emergencias.

D. Supervisión y Evaluación del Servicio

1. Monitoreo y control
   - Supervisores verifican el cumplimiento del servicio en campo.
   - Uso de tecnología para rastreo y control de operaciones.
2. Retroalimentación y ajustes
   - Se generan informes de seguridad para mejorar la prestación del servicio.
   - Se implementan medidas correctivas si es necesario.

2. Dinámica de la Prestación y Distribución del Servicio

La prestación del servicio de seguridad privada se adapta a las necesidades del mercado, con modelos operativos que incluyen:

- Vigilancia fija: Seguridad en instalaciones específicas con puestos permanentes.
- Vigilancia móvil: Patrullaje en sectores residenciales y comerciales.
- Monitoreo remoto: Vigilancia mediante cámaras y alarmas con respuesta inmediata.
- Escolta y transporte de valores: Protección especializada para bienes y personas.

Cada uno de estos modelos implica una coordinación eficiente entre personal, tecnología y normatividad para garantizar un servicio seguro y eficaz.

2.8. Materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios

Aunque el servicio de vigilancia y seguridad privada no requiere materia prima en el sentido tradicional de bienes transformables, sí depende de insumos clave para su operación, los cuales pueden clasificarse en tres categorías principales:

1. Recursos Humanos
   - Vigilantes y escoltas: Personal certificado y capacitado, con salarios regulados según el Salario Mínimo Legal Vigente (SMLV) y convenciones laborales.
   - Supervisores y analistas de seguridad: Encargados de la coordinación operativa y análisis de riesgos.

2. Equipos y Tecnología
   - Uniformes y dotación: Chalecos antibalas, botas, cascos, radios, linternas.
   - Armas y municiones (según autorización): Pistolas, revólveres, escopetas, con precios regulados por la SuperVigilancia y la Industria Militar Colombiana (Indumil).
   - Sistemas de vigilancia: Cámaras de seguridad, alarmas, cercas eléctricas, software de monitoreo y GPS.

3. Infraestructura y Logística
   - Transporte y escolta de valores: Vehículos blindados, motocicletas y logística operativa.
   - Centros de monitoreo: Espacios con servidores, redes de comunicación y software de control.
   - Seguros y pólizas: Requeridos para cubrir riesgos operativos.

Tendencia en la Variación de Precios en Colombia

- Salarios y costos laborales: Aumento anual por ajuste del SMLV y regulaciones laborales.
- Equipos y tecnología: Fluctúan según el dólar y costos de importación.
- Seguros y pólizas: Variación de tarifas según siniestralidad y regulación financiera.

Los costos del sector dependen de la regulación estatal, la inflación y la oferta tecnológica disponible en el mercado.

2.9. Dinámica de importaciones, exportaciones

Comportamiento general de las importaciones

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IMP/bol-IMP-nov2025.pdf (22 de enero de 2026)

Tabla 1. Valor CIF de las importaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Noviembre (2025/2024) p

Grupos de productos (OMC)	Noviembre[p]					Enero - Noviembre[p]				
	2024	2025	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2025 (%)	2024	2025	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2025 (%)
	Millones de dólares CIF					Millones de dólares CIF				
Total	**5.874,4**	**5.889,9**	**0,3**	0,3		**58.454,1**	**64.451,3**	**10,3**	10,3	
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	846,8	881,1	4,1	0,6	15,0	8.520,2	9.449,2	10,9	1,6	14,7
Combustibles y prod. de industrias extractivas[2]	680,4	533,7	-21,6	-2,5	9,1	6.450,4	6.446,5	-0,1	0,0	10,0
Manufacturas[3]	4.344,5	4.472,2	2,9	2,2	75,9	43.394,2	48.433,0	11,6	8,6	75,1
Otros sectores[4]	2,6	2,9	11,2	0,0	0,0	89,3	122,7	37,3	0,1	0,2

Fuente: DIAN – DANE (IMPO) p: Cifras provisionales 1 Incluye las secciones de la Clasificación Uniforme del Comercio Internacional (CUCI) correspondientes a productos alimenticios y animales vivos, bebidas y tabacos, materiales crudos no comestibles y aceites grasas y ceras, excluidos los capítulos de abonos en bruto y menas y desechos de metales. 2 Incluye la sección de combustibles y lubricantes minerales y productos conexos de la CUCI y los capítulos correspondientes a abonos en bruto, menas y desechos de metales y metales no ferrosos. 3 Incluye las secciones de la CUCI correspondientes a productos químicos, artículos manufacturados clasificados según el material, maquinaria y equipo de transporte y artículos manufacturados diversos, excluidos el capítulo de metales no ferrosos y el grupo de armas y municiones. 4 Incluye la sección de la CUCI correspondiente a mercancías y operaciones no clasificadas en otro rubro y el grupo de armas y municiones

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en noviembre de 2025, las importaciones fueron US$5.889,9 millones CIF y presentaron un crecimiento de 0,3% con relación al mismo mes de 2024. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 2,9% en el grupo de Manufacturas.

En noviembre de 2025, las importaciones de Manufacturas participaron con 75,9% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 15,0%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 9,1% y Otros sectores con menos de 0,1%.

Comportamiento general de las exportaciones

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EXPORTACIONES/bol-EXPORTACIONES-nov2025.pdf (7 de enero de 2026)

Tabla 1. Valor FOB de las exportaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Noviembre (2025/2024) p

Grupos de productos (OMC)	Noviembre					Enero - noviembre				
	2024	2025	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2025 (%)	2024	2025	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2025 (%)
	(Millones de dólares FOB)					(Millones de dólares FOB)				
Total	**4.126,1**	**4.016,6**	**-2,7**		**100,0**	**45.076,0**	**45.655,2**	**1,3**		**100,0**
Agropecuarios, alimentos y bebidas [1]	968,3	1.353,7	39,8	9,3	33,7	10.312,9	14.064,3	36,4	8,3	30,8
Combustibles y prod. de industrias extractivas [2]	1.921,9	1.421,4	-26,0	-12,1	35,4	21.438,9	17.617,4	-17,8	-8,5	38,6
Manufacturas [3]	831,7	927,4	11,5	2,3	23,1	9.579,4	10.050,6	4,9	1,0	22,0
Otros sectores [4]	404,2	314,0	-22,3	-2,2	7,8	3.744,9	3.922,9	4,8	0,4	8,6

Fuente: DIAN – DANE (EXPO) p Cifras provisionales: como parte del proceso de producción estadística, el DANE realiza análisis y actualización continua de la información en cada una de las fases del proceso; como consecuencia se pueden presentar cambios en la serie histórica por actualización de la información recibida de parte de las fuentes. 1 Incluye las secciones de la Clasificación Uniforme del Comercio Internacional (CUCI) correspondientes a: Productos alimenticios y animales vivos, Bebidas y tabacos, Materiales crudos no comestibles y Aceites grasas y ceras, excluidos los capítulos de Abonos en bruto y menas y desechos de metales. 2 Incluye la sección de Combustibles y lubricantes minerales y Productos conexos de la CUCI y los capítulos correspondientes a abonos en bruto, menas y desechos de metales y metales no ferrosos. 3 Incluye las secciones de la CUCI correspondientes a Productos químicos, artículos manufacturados clasificados según material, Maquinaria y equipo de transporte y artículos manufacturados diversos, excluidos el capítulo de Metales no ferrosos y el grupo de Armas y municiones. 4 Incluye la sección de la CUCI correspondientes a Mercancías y operaciones no clasificadas en otro rubro y el grupo de Oro no monetario.

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en noviembre de 2025 las ventas externas del país fueron US$4.016,6 millones FOB y presentaron una disminución de 2,7% en relación con noviembre de 2024; este resultado se debió principalmente a la caída del 26,0% en las ventas externas del grupo de Combustibles y productos de industrias extractivas.

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 35,4% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 33,7%, Manufacturas con 23,1%, y Otros sectores con 7,8%.

En noviembre de 2025 se exportaron 12,7 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó una caída de 7,6% frente a noviembre de 2024

3. TÉCNICO (CONDICIONES TÉCNICAS Y TECNOLÓGICAS DEL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN):

Las condiciones técnicas se refieren a las especificaciones detalladas del objeto a contratar, centrándose especialmente en cada uno de los elementos contemplados en la solución técnica para abordar la necesidad específica que motiva dicha contratación y se encuentran detalla en el estudio previo.

4. REGULATORIO

4.1. Normatividad aplicable al proceso de contratación

La normatividad aplicable al proceso de contratación es la prevista en el Estatuto General de Contratación Publica en Colombia: Ley 80 de 1.993, Ley 1159 de 2.007, Ley 1474 de 2.011, Ley 1882 de 2018 y Decreto 1082 de 2.015 que reglamentó el sistema de compras y contratación pública en Colombia.

De acuerdo a lo previsto en el numeral 2, del artículo 2, de la Ley 1150 de 2.007, la modalidad de Selección será mediante Selección abreviada de menor cuantía.

Así las cosas, el proceso de selección y el contrato que de este se derive, estará sujeto a la siguiente normatividad:

El procedimiento a seguir será el previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del decreto 1082 de 2015

En lo no regulado, particularmente en el estatuto de contratación, se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes, las reglas establecidas en el Pliego de Condiciones, las resoluciones y documentos que se expidan con ocasión del Proceso.

Las demás disposiciones aplicables al objeto y naturaleza del contrato.

4.2. Otros aspectos

- **Acuerdos Comerciales**

En observancia del numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, a continuación, se muestra la aplicación o no de los Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio, así:

La contratación del servicio de vigilancia y seguridad, no se encuentra cubierto por los tratados de libre comercio porque de conformidad con lo previsto en el Decreto 356 de 1994, el cual establece:

"Artículo 2- Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada. Para efectos del presente Decreto, entiéndase por servicios de vigilancia y seguridad privada, las actividades que en forma remunerada o en beneficio de una organización pública o privada, desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a prevenir o detener perturbaciones a la seguridad y tranquilidad individual en lo relacionado con la vida y los bienes propios o de terceros y la fabricación, instalación, comercialización y utilización de equipos para vigilancia y seguridad privada, blindajes y transporte con este mismo fin.

Artículo 3 - Permiso del Estado. Los servicios de vigilancia y seguridad privada, de que trata el artículo anterior, solamente podrán prestarse mediante la obtención de licencia o credencial expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con base en potestad discrecional, orientada a proteger la seguridad ciudadana.

Artículo 12.- Socios. Los socios de las empresas de vigilancia y de seguridad privada deberán ser personas naturales de nacionalidad colombiana". Asimismo en los Decretos 2187 de 2001 y 019 de 201 2, Resolución 2852 de 2006, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y demás normas aplicables a la prestación del servicio de vigilancia, se evidencia que la normatividad exige que para operar como empresa de vigilancia y seguridad privada debe mediar autorización previa de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para su constitución y funcionamiento, a lo que adicionalmente en el Artículo 12 del Decreto 356 de 1994, se establece que solo podrán constituirse empresas de vigilancia y seguridad privada con personas naturales de nacionalidad colombiana, cerrando la posibilidad que este servicio pueda ser prestado por empresas constituidas con socios de nacionalidad extranjera.

De la normatividad referenciada se puede concluir que no aplican los tratados de libre comercio, ya que por razones de carácter legal y la reserva constitucional que se le confiera al Estado en los temas de seguridad nacional, se cierra la puerta para que entidades de carácter extranjero o empresas constituidas con capital extranjero serán autorizadas para

constituirse como empresas prestadoras del servicio de vigilancia y seguridad privada, en el territorio colombiano

5. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

5.1. Estudio de la Demanda.

El análisis de demanda tiene como objetivo entender el comportamiento de compras de la entidad, identificar las necesidades de compra futura y reconocer oportunidades de ahorro preliminares con visión estratégica.

- **Histórico de Adquisiciones de la Entidad Estatal**

Dentro de este proceso, para efectos de análisis de demanda y conocer algunos determinantes en las modalidades y condiciones de adquisición, formas de pago, experiencia habilitante a exigir de acuerdo con el tercer nivel de desagregación de la codificación UNSPSC y riesgos derivados de los procesos de selección, se analizarán procesos de diferentes modalidades que guarden similitud con el objeto, cuantía y modalidad a contratar.

ENTIDAD	**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA IUB.**	**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA IUB.**
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	Licitación publica	Selección abreviada menor cuantía
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, SERVICIO DE MONITOREO Y SOPORTE A CIRCUITO CERRADO DE TV PARA LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA IUB.	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, SERVICIO DE MONITOREO Y SOPORTE A CIRCUITO CERRADO DE TV PARA LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA IUB
CANTIDAD DEL BIEN O SERVICIO: Ver detalles en link del proceso	Número del proceso: SECOP II: SAMC-IUB-008-2024	Número del proceso: SECOP II: SAMC-IUB-001-2025
LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN	N/A	N/A
VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	Valor: $ 543.693.861 Forma de pago: La institución pagará al Contratista el precio de los servicios, mediante pagos mensuales de acuerdo con el número de servicios correspondientes al mes, previa presentación de los soportes relacionados a continuación: 1. Relación de los Servicio de Vigilancia y seguridad electrónica por cada puesto de trabajo. 2. Pagos a parafiscales en medios magnéticos por vigilantes asignados a la institución. 3. Certificación de cumplimiento por parte de los supervisores del contrato. La institución, pagará al contratista, dentro de los	Valor: $ 398.580.000 Forma de pago: La institución pagará al Contratista el precio de los servicios, mediante pagos mensuales de acuerdo con el número de servicios correspondientes al mes, previa presentación de los soportes relacionados a continuación: 1. Relación de los Servicio de Vigilancia y seguridad electrónica por cada puesto de trabajo. 2. Pagos a parafiscales en medios magnéticos por vigilantes asignados a la institución. 3. Certificación de cumplimiento por parte de los supervisores del contrato. La institución, pagará al contratista, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la fecha de presentación de la factura en debida forma en las condiciones pactadas en el

	sesenta (60) días calendarios siguientes a la fecha de presentación de la factura en debida forma en las condiciones pactadas en el respectivo contrato.	respectivo contrato. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales. La totalidad de los documentos deben cargarse a SECOP II para aprobación del pago.
NÚMERO DE CONTRATOS SUSCRITOS PARA EL EFECTO Y VIGENCIA DE LOS MISMOS. LUGARES DE ENTREGA ACORDADOS	Número de contratos suscritos: un contrato, registra adición. Plazo de ejecución/tiempos de entrega: hasta el 31 de diciembre de 2024 Vigencia: término legalmente previsto para su liquidación. Lugares de entrega acordados: El lugar de prestación del servicio es en todos los campus la de IUB: Sede principal ubicada en la Carrera 45 No. 48 – 31. Sede Posgrados, ubicada en la carrera 58 # 68-71. Sede Centro histórico ubicado en la calle 42 con carrera 45 esquina y en el lote de IUB ubicado en la ciudad de Soledad, con dirección Manzana 6 de la Urbanización Ciudad el Puerto.	Número de contratos suscritos: un contrato, no registra adición. Plazo de ejecución: hasta el día 31 de junio de 2025 Vigencia: término legalmente previsto para su liquidación. Lugar de entrega: El lugar de prestación del servicio es en todos los campus la de IUB: Sede principal ubicada en la carrera 45 No. 48 – 31. Sedes de Posgrados, ubicadas en la carrera 58 No. 68-71 y carrera 58 No. 68-73, sede centro histórico ubicado en la calle 42 con carrera 45 esquina y en el lote de IUB ubicado en la ciudad de Soledad, con dirección Manzana 6 de la Urbanización Ciudad el Puerto.
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL FUERON EJECUTADOS LOS CONTRATOS (INVERSIÓN O FUNCIONAMIENTO) Y SI HUBO LUGAR A VIGENCIAS FUTURAS	Inversión	Funcionamiento
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y CONTRATISTAS	• ENSIS SECURITY LTDA. • PROTEGER SEGURIDAD • ATENAS SEGURIDAD PRIVADA LTDA.	• PROTEGER SEGURIDAD • ENSIS SECURITY LTDA. • VIPERS LTDA
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS, IMPOSICIÓN DE SANCIONES	Ejecución normal y adecuada del contrato. No se registraron procesos sancionatorios, ni efectividad de garantías.	Ejecución normal y adecuada del contrato. No se registraron procesos sancionatorios, ni efectividad de garantías.
GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESO DE CONTRATACIÓN Y SINIESTROS.	Cumplimiento del contrato Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales Calidad de los servicios Responsabilidad civil extracontractual	Cumplimiento del contrato Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales Calidad de los servicios Responsabilidad civil extracontractual
Experiencia solicitada	El proponente deberá acreditar experiencia para la ejecución del contrato de la siguiente manera: Contratos cuyo objeto, obligaciones, alcance y/o condiciones correspondan con el objeto del presente concurso o comprendan dentro de sus actividades, las que forman parte del contrato a celebrar, esto es, servicios de vigilancia fija con arma. Para tal efecto, el proponente deberá acreditar máximo (02) contratos cuya sumatoria, sea igual o superior al presupuesto oficial expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes. Se deberá presentar copia de cada contrato. Se debe además allegar acta de liquidación o acta de terminación o certificado de recibido a satisfacción expedido por el contratante. El valor de los contratos presentados para acreditar la experiencia será verificado con el valor registrado en el RUP.	El proponente deberá acreditar experiencia para la ejecución del contrato de la siguiente manera: Contratos cuyo objeto, obligaciones, alcance y/o condiciones correspondan con el objeto del presente concurso o comprendan dentro de sus actividades, las que forman parte del contrato a celebrar, esto es, servicios de vigilancia fija con arma. Para tal efecto, el proponente deberá acreditar máximo (02) contratos cuya sumatoria, sea igual o superior al presupuesto oficial expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes. Se deberá presentar copia de cada contrato. Se debe además allegar acta de liquidación o acta de terminación o certificado de recibido a satisfacción expedido por el contratante. El valor de los contratos presentados para acreditar la experiencia será verificado con el valor registrado en el RUP. Además, los contratos presentados para acreditar la experiencia deben estar registrados en por lo

	Además, los contratos presentados para acreditar la experiencia deben estar registrados en por lo menos uno (1) de los códigos dentro de la experiencia en el RUP, según la siguiente clasificación: ÍTEM CLASIFICACIÓN DESCRIPCIÓN UNSPSC 1 921215 Servicios de guardias 2 921217 Servicios de sistemas de seguridad.	menos uno (1) de los códigos dentro de la experiencia en el RUP, según la siguiente clasificación ÍTEM CLASIFICACIÓN DESCRIPCIÓN UNSPSC 1 921215 Servicios de guardias 2 921217 Servicios de sistemas de seguridad

Adicionalmente se toma como referencia los datos consignados en la herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico de CCE3. Este enfoque se presenta de manera detallada a continuación:

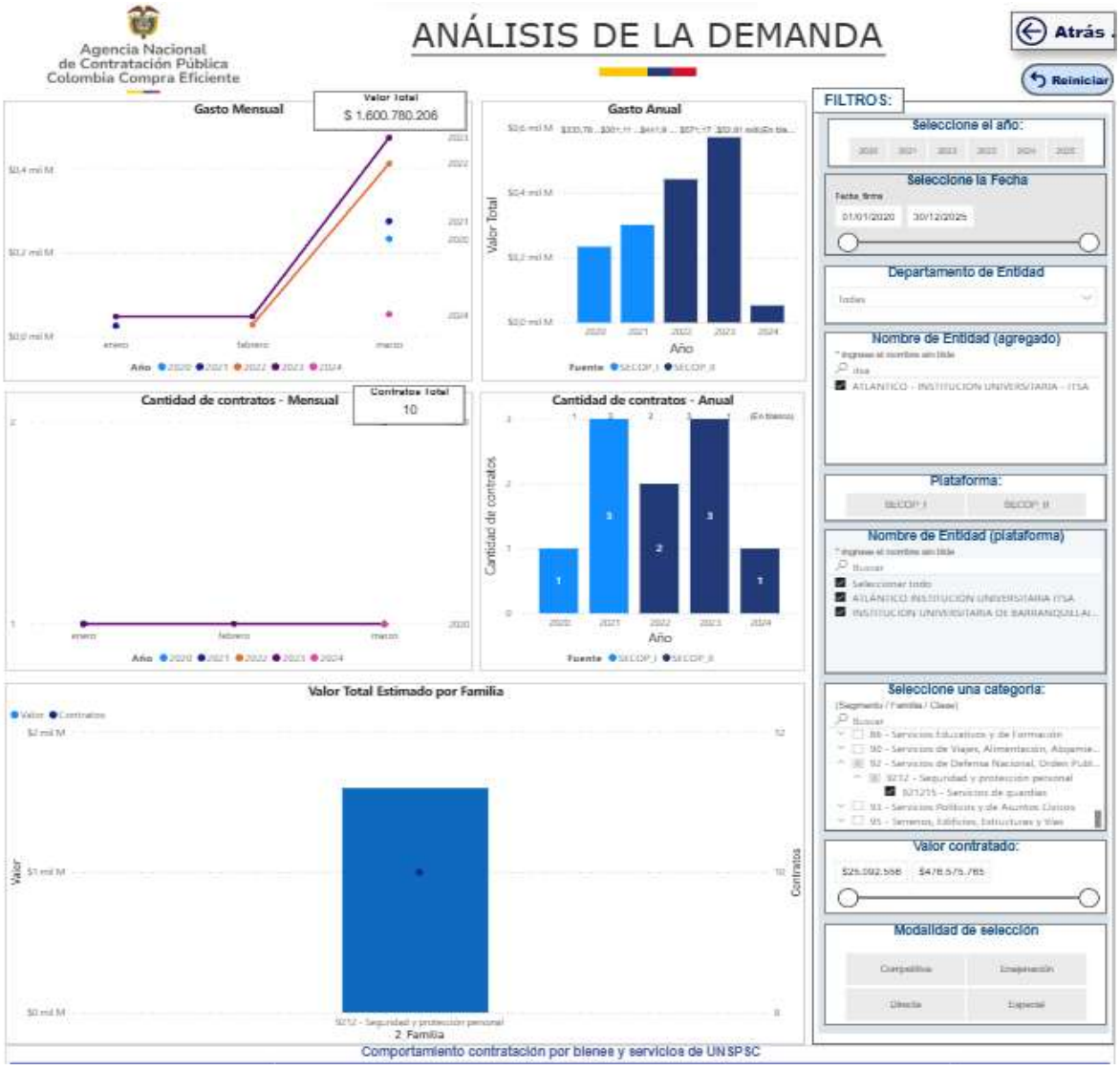

Año	2020			2021			2022			2023		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	P
9212 - Seguridad y protección personal	1	$233.781.633	14,60%	3	$301.110.696	18,81%	2	$441.903.616	27,61%	3	$571.169.741	
921215 - Servicios de guardias	1	$233.781.633	14,60%	3	$301.110.696	18,81%	2	$441.903.616	27,61%	3	$571.169.741	
Total	1	$233.781.633	14,60%	3	$301.110.696	18,81%	2	$441.903.616	27,61%	3	$571.169.741	

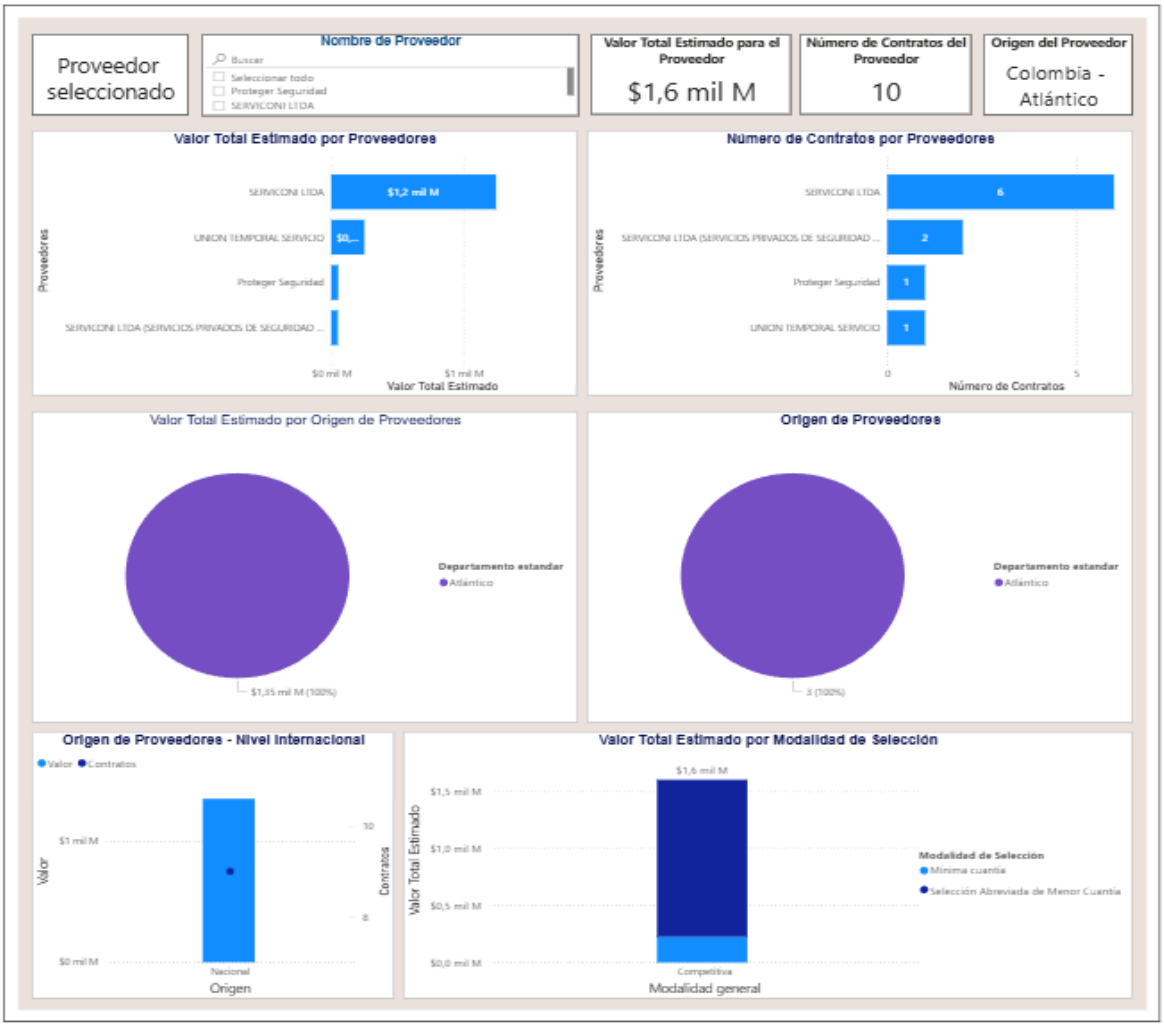

Del análisis de la demanda se evidencia que la contratación se concentra principalmente en los años más recientes, con un crecimiento significativo del gasto anual, alcanzando un valor total estimado cercano a $1,6 mil millones y un total de 10 contratos celebrados.

El comportamiento muestra un incremento progresivo en el valor contratado, especialmente a partir de 2022 y 2023, años en los que se registra el mayor volumen de recursos y número de contratos. La demanda se orienta de manera exclusiva a la familia de Seguridad y protección personal, específicamente en los servicios de seguridad y servicios de guardias, los cuales concentran el 100 % del valor y de los contratos analizados.

En cuanto a los proveedores, se identifica una alta concentración en un solo proveedor, que representa la mayor proporción del valor total estimado y del número de contratos, seguido de participaciones menores de otros proveedores. El origen de los proveedores es totalmente nacional, con procedencia del departamento del Atlántico, sin participación de proveedores internacionales.

Finalmente, la modalidad de selección utilizada corresponde principalmente a la contratación competitiva, con una participación menor de modalidades abreviadas, lo que refleja un esquema de contratación recurrente y focalizado tanto en el tipo de servicio como en el mercado proveedor

- **Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del bien o servicio a nivel nacional:**

Entidad	**C.R. A**	**ATLÁNTICO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MALAMBO**
Modalidad de selección del contratista	Licitación pública	Selección Abreviada de Menor Cuantía
Objeto del contrato	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA ARMADA, SEGURIDAD PRIVADA Y ESCOLTA ARMADO PARA LA PROTECCION DE LAS PERSONAS Y ACTIVOS DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DIARIO DE VIGILANCIA FÍSICA Y DE SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MALAMBO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA 2024
Cantidad del bien o servicio: ver detalles en link del proceso	SECOP II: Número del proceso: LP-2023-0001	SECOP I: Número del proceso: SA-002-2024-MM
Valor de los contratos y forma y condiciones de pago	Valor: $ 534.217.024 Forma de pago: Para todos los efectos fiscales el valor del presente contrato se estipula en la suma de QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL VEINTICUATRO PESOS M/L. ($534.217.024) IVA incluido. La Corporación cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato resultante de esta CONVOCATORIA en mensualidades vencidas de acuerdo con lo facturado mensualmente, previo visto bueno del supervisor designado.	Valor: $ 579.133.526 Forma de pago: El Municipio pagará al Contratista el precio total de los servicios, mediante pagos mensuales de acuerdo al número de servicios correspondientes al mes, previa presentación de los soportes relacionados a continuación: a. Relación de los Servicio de Vigilancia y seguridad desglosados por puesto de trabajo y por entes adscritos. b. Anexar los pagos parafiscales por hombre asignados al Municipio. c. Certificación de cumplimiento por parte de los supervisores del contrato
Número de contratos suscritos para el efecto y vigencia de los mismos.	Número de contratos suscritos: un contrato, no registra adiciones Vigencia: plazo de ejecución y el término legalmente previsto para su liquidación.	Número de contratos suscritos: un contrato, registra adición. Plazo de ejecución/tiempos de entrega: hasta el 31 de diciembre de 2024 Vigencia: término legalmente previsto para su liquidación. Lugares de entrega acordados: Municipio de Malambo Atlántico
Presupuesto con cargo al cual fueron ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si hubo lugar a vigencias futuras	No registra	Inversión
Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas	• SERVICONI LTDA	• DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA

Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones	Ejecución normal y adecuada del contrato. No se registraron procesos sancionatorios, ni efectividad de garantías.	Ejecución normal y adecuada del contrato. No se registraron procesos sancionatorios, ni efectividad de garantías.
Tiempos y lugares de entrega acordados	Tiempo de entrega: plazo de ejecución: 8 meses y 17 días Lugar de ejecución: La prestación de los servicios a contratar será en el Distrito de Barranquilla, en el Municipio de Repelón y el corregimiento de Sibarco, Municipio de Baranoa del Departamento del Atlántico.	Tiempo de entrega: CINCUENTA Y OCHO (58) DÍAS Lugar de ejecución: municipio de Malambo
- **Garantías exigidas en los proceso de contratación y siniestros.**	- Cumplimiento las obligaciones del contrato - Calidad del servicio - Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales - Responsabilidad civil extracontractual	- Cumplimiento del contrato - Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales - Calidad de los servicios - Responsabilidad civil extracontractual
Experiencia solicitada	El proponente deberá tener experiencia específica en la prestación de los servicios de vigilancia armada, seguridad privada en entidades y que al menos 1 de estas certificaciones sea en servicios prestados a entidad oficial; tal experiencia se acreditará mediante la presentación de hasta tres (3) certificaciones de contratos.	El proponente deberá acreditar su experiencia con un contrato inscrito en el RUP relacionado directamente con el objeto de prestación de servicio de vigilancia sin arma a instituciones educativas oficiales y cuyo valor haya sido igual o superior al presupuesto oficial del proceso. Entendiéndose por experiencia exitosa la ejecución de contratos debidamente recibidos a satisfacción del contratante respectivo, en cuyo desarrollo no se causó ningún tipo de sanción y /o multa por incumplimiento contractual.

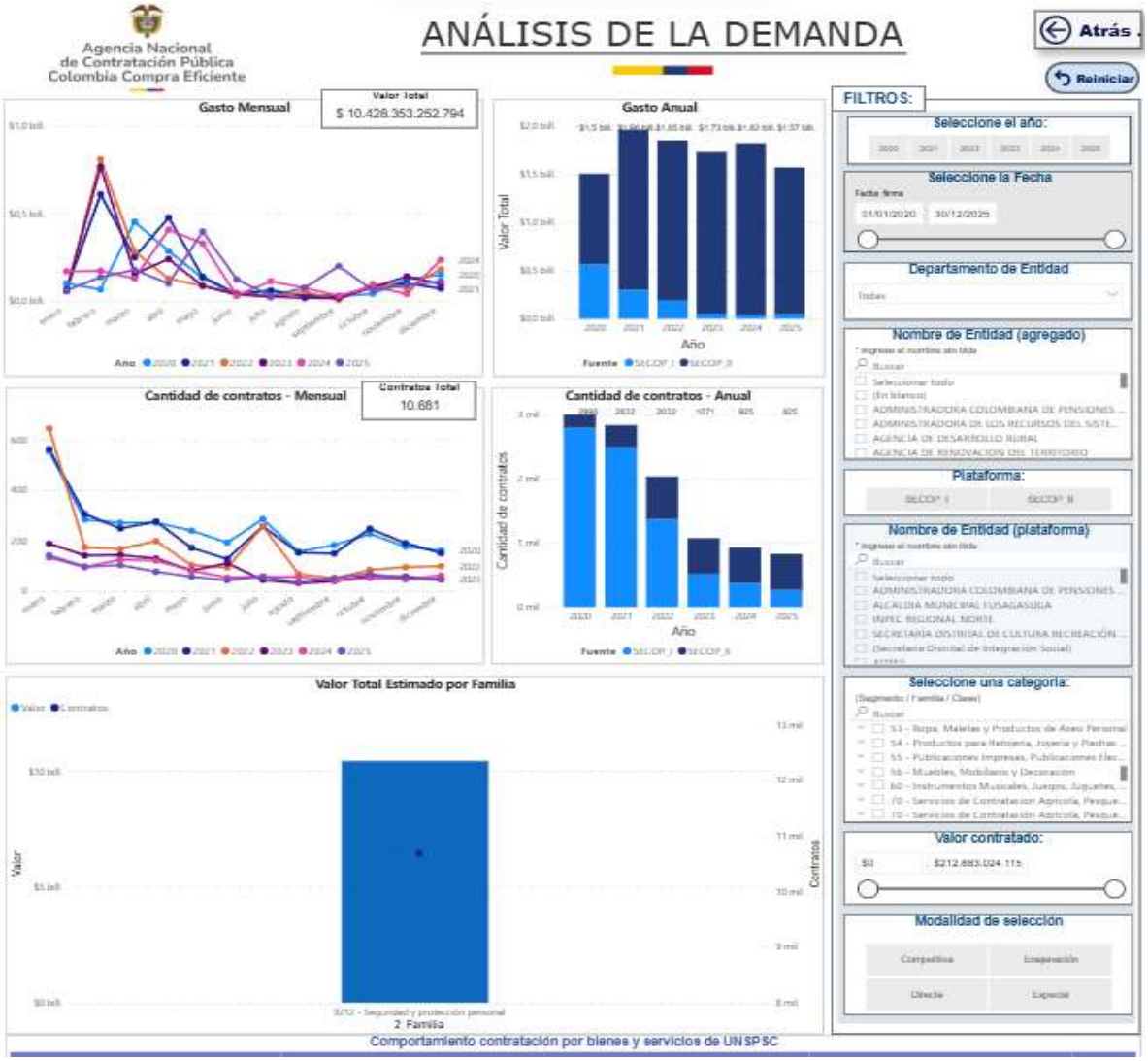

Año	2020			2021			2022			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
9212 - Seguridad y protección personal	2996	$1.504.361.734.295	14,43%	2832	$1.958.167.407.907	18,78%	2032	$1.848.587.686.618	17,73%	1071
921213 - Servicios de guardias	2996	$1.504.361.734.295	14,43%	2832	$1.958.167.407.907	18,78%	2032	$1.848.587.686.618	17,73%	1071
Total	2996	$1.504.361.734.295	14,43%	2832	$1.958.167.407.907	18,78%	2032	$1.848.587.686.618	17,73%	1071

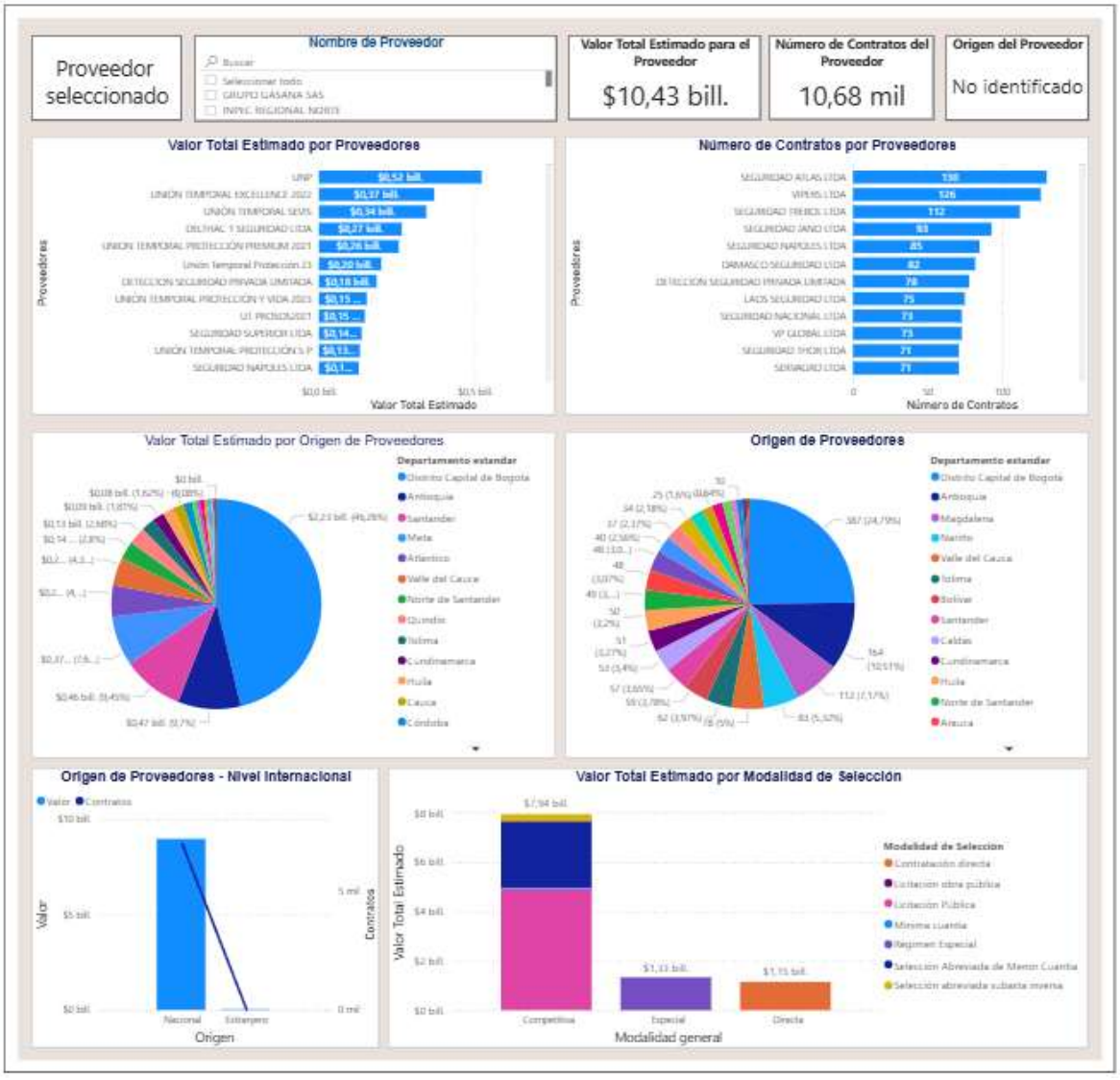

El análisis de la demanda evidencia que el valor total estimado de la contratación asciende aproximadamente a $10,43 billones, con un total cercano a 10.681 contratos registrados durante el período analizado 2020–2025. El comportamiento mensual del gasto muestra fluctuaciones recurrentes a lo largo de los años, con picos asociados a momentos específicos de mayor ejecución contractual, manteniendo una dinámica coherente con los ciclos presupuestales de las entidades públicas.

En relación con el gasto anual, se observa que los mayores niveles de contratación se concentran en los años 2021 y 2022, superando los $1,8 billones anuales, mientras que en los años posteriores el gasto se mantiene relativamente estable, lo que evidencia continuidad en la planeación y ejecución de los procesos contractuales.

Finalmente, en cuanto a la modalidad de selección, predomina claramente la contratación competitiva, la cual concentra el mayor valor estimado, superior a los $7 billones, destacándose principalmente la licitación pública y la selección abreviada de menor cuantía, seguidas por la modalidad especial y la contratación directa. Este comportamiento confirma una alta concentración del gasto público en el sector de seguridad y protección, categoría que lidera ampliamente el valor y número de contratos, reflejando una demanda sostenida y prioritaria, así como una participación activa y constante de proveedores nacionales a lo largo del período analizado.

6. ESTUDIO DE LA OFERTA.

En este análisis, pretende identificar las dinámicas características del sector con el fin de identificar los posibles proveedores que podrían participar en los diversos procesos de adquisición llevados a cabo por la entidad.

De acuerdo con el análisis de la demanda por parte de la entidad, y de las entidades analizadas a nivel nacional, podrían indicarse como posibles oferentes las siguientes personas naturales o jurídicas:

- ENSIS SECURITY LTDA.
- PROTEGER SEGURIDAD
- ATENAS SEGURIDAD PRIVADA LTDA.
- SERVICONI LTDA
- DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA
- VIPERS LTDA

Adicionalmente se toma como referencia los datos consignados en la herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico de CCE3 en el módulo análisis de la oferta que detalla las diversas empresas que han participado en distintos procesos de contratación, las cuales también son consideradas como potenciales oferentes que podrían participar en el presente proceso

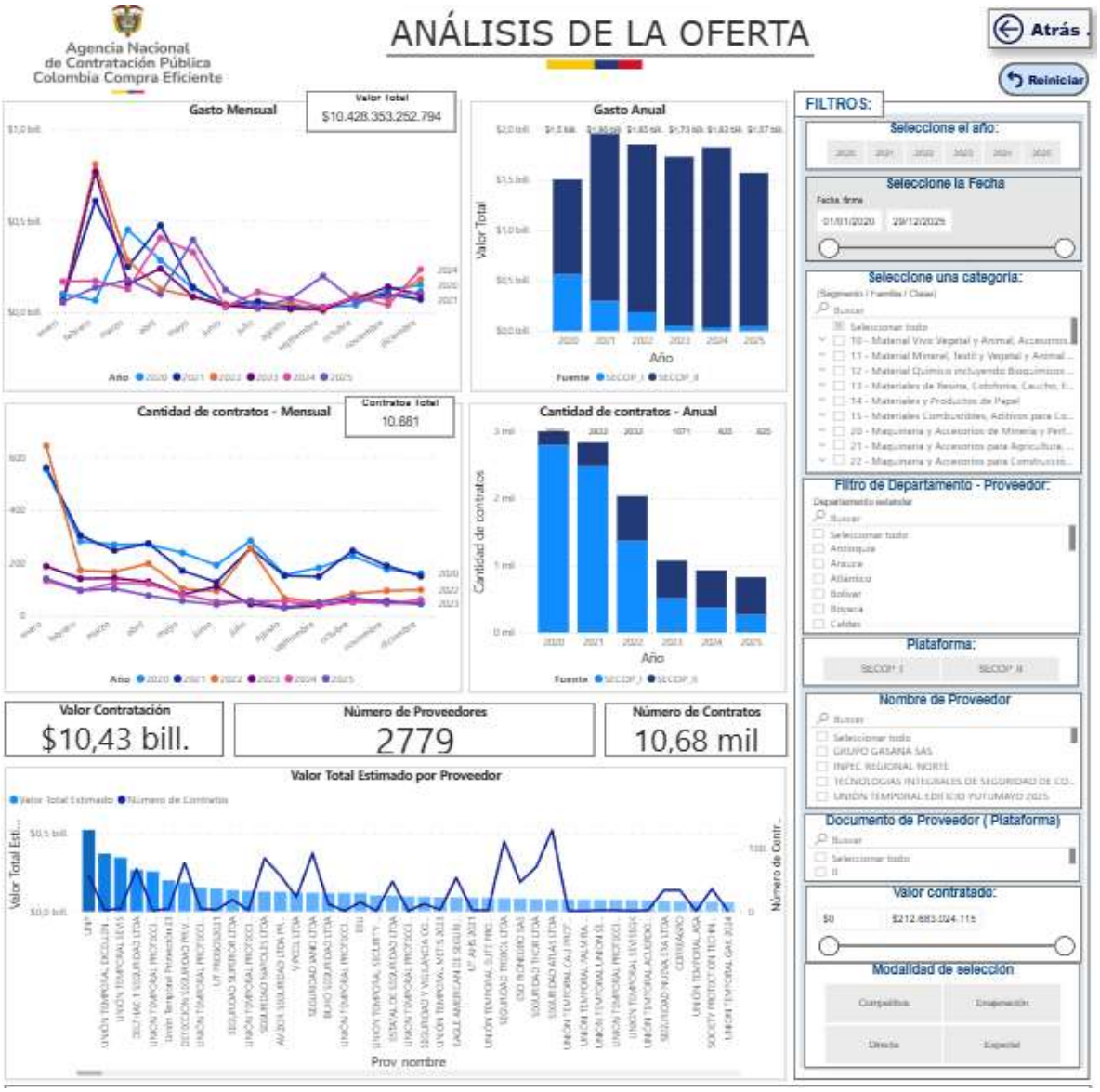
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA OFERTA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor total
$10.428.353.252.794
Gasto Anual
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos total
10.661
Cantidad de contratos - Anual
Valor Contratación
$10,43 bill.
Número de Proveedores
2779
Número de Contratos
10,68 mil
Valor Total Estimado por Proveedor
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
Seleccione una categoría:
Filtro de Departamento - Proveedor:
Plataforma:
Nombre de Proveedor
Documento de Proveedor (Plataforma)
Valor contratado:
$0
$212.683.024.115
Modalidad de selección
Competitiva
Emergencia
Directa
Especial

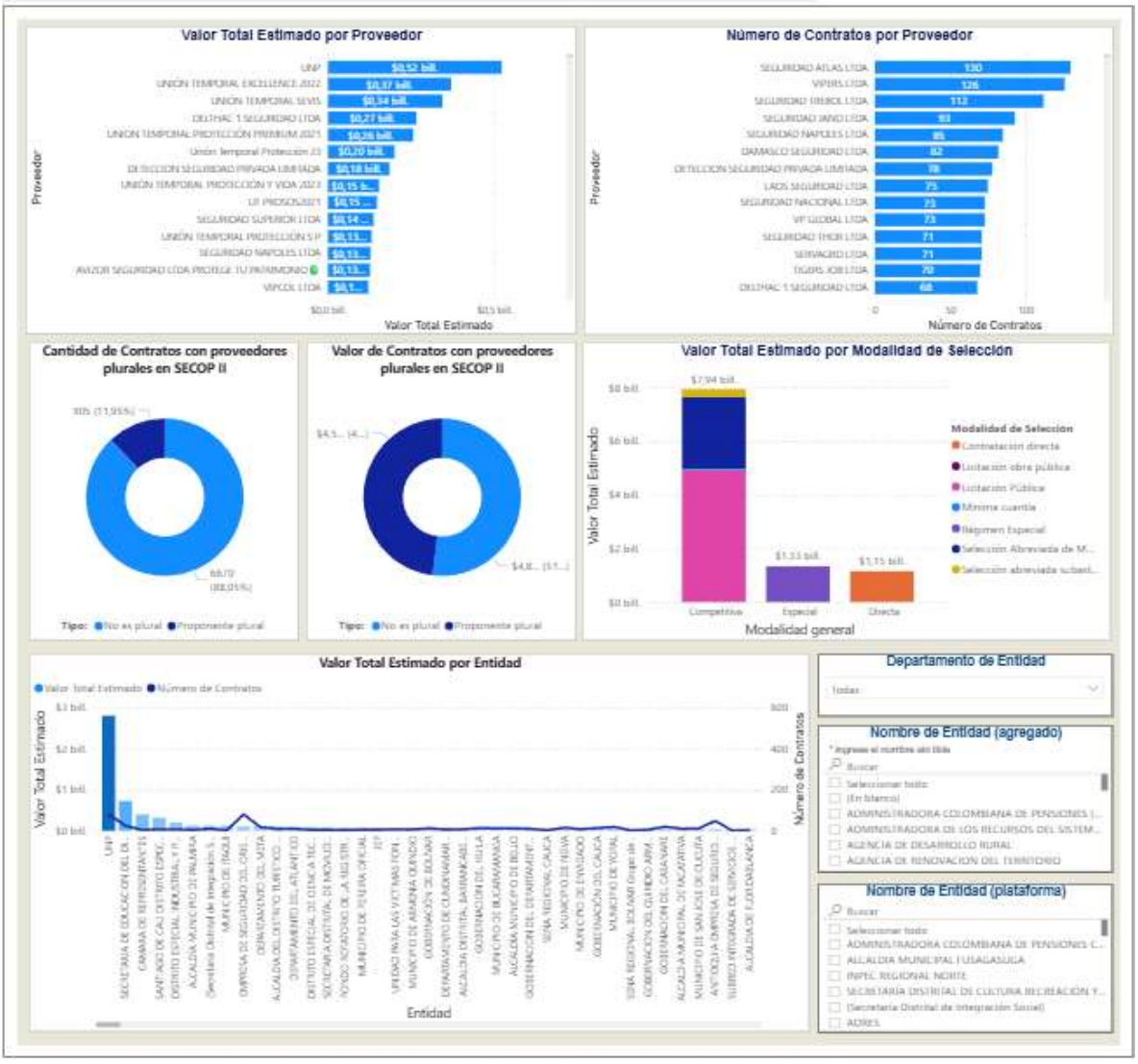
Valor Total Estimado por Proveedor
Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
Proveedor
Número de Contratos
Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
Tipo: No es plural Proponente plural
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
Tipo: No es plural Proponente plural
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
Valor Total Estimado
Modalidad general
Modalidad de Selección
Contratación directa
Licitación obra pública
Licitación Pública
Mínima cuantía
Régimen Especial
Selección Abreviada de M...
Selección abreviada subast...
Valor Total Estimado por Entidad
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Entidad
Departamento de Entidad
Todas
Nombre de Entidad (agregado)
Buscar
Seleccionar todo
(En blanco)
Nombre de Entidad (plataforma)
Buscar
Seleccionar todo

Proveedor	Valor Total Estimado
UNP	$521.741.689.939
UNIÓN TEMPORAL EXCELLENCE 2022	$369.953.236.869
UNIÓN TEMPORAL SEVIS	$344.286.835.077
DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA	$265.887.623.124
UNION TEMPORAL PROTECCIÓN PREMIUM 2021	$256.074.923.641
Unión Temporal Protección 23	$200.050.562.278
DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA	$184.700.549.557
UNIÓN TEMPORAL PROTECCIÓN Y VIDA 2023	$153.339.017.169
UT PROSOS2021	$147.131.246.215
SEGURIDAD SUPERIOR LTDA	$136.951.503.804
UNIÓN TEMPORAL PROTECCIÓN S P	$131.107.565.831
SEGURIDAD NAPOLES LTDA	$127.702.192.147
AVIZOR SEGURIDAD LTDA PROTEGE TU PATRIMONIO	$126.123.261.035
VIPCOL LTDA	$121.155.219.158
SEGURIDAD JANO LTDA	$119.423.155.026
BUHO SEGURIDAD LTDA	$117.810.075.188
UNIÓN TEMPORAL PROTECCION VIP 2020	$117.694.702.779
ESU	$117.090.523.025
UNION TEMPORAL SECURITY GLOBAL Z2	$103.404.172.986
ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA	$101.204.076.859
UNION TEMPORAL PROTECCION GLOBAL 2022	$96.623.701.323
SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LTDA	$95.333.179.198
UNIÓN TEMPORAL METIS 2023	$91.575.439.459
EAGLE AMERICAN DE SEGURIDAD LTDA	$90.548.477.338
UT AHS 2021	$88.659.330.404
UNIÓN TEMPORAL ELITE PROTECCIÓN 2020	$88.019.515.859
SEGURIDAD TREBOL LTDA	$85.429.676.536
ESO RIONEGRO SAS	$83.723.066.703
SEGURIDAD THOR LTDA	$80.131.231.588
SEGURIDAD ATLAS LTDA	$77.150.383.278
UNIÓN TEMPORAL CALI PROTEGIDA 2024	$76.626.215.257
UNIÓN TEMPORAL PALMIRA 2025	$75.394.830.299
UNION TEMPORAL UNION SECURITY 2023	$74.605.048.162
UNION TEMPORAL PROTECCION COVAS 2023	$74.523.617.090
UNION TEMPORAL SEVISEGK	$72.662.335.409
UNIÓN TEMPORAL ACUERDO TOTAL 2023	$71.420.284.946
SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA	$68.018.630.753
CORREAGRO	$65.731.117.009
UNIÓN TEMPORAL ASA	$65.033.837.273
SOCIETY PROTECTION TECHNICS COLOMBIA LTDA	$63.173.548.051
UNION TEMPORAL GAK 2024	$58.124.036.196
UNION TEMPORAL DEFENDER 2023	$55.364.559.529
COOVIAM CTA	$53.706.134.182
UNION TEMPORAL ANVISER 2025	$52.369.319.202
VIPERS LTDA	$51.918.274.694
UNION TEMPORAL ACUERDO VIP 2022	$51.461.718.999
UNION TEMPORAL INTERTEC 2024	$51.002.885.896
HEIMDALL SECURITY LTDA	$50.730.888.282
UNION TEMPORAL AO SED	$50.723.860.881
SEGURIDAD DE COLOMBIA ANTIOQUIA LTDA	$50.442.343.571
SERVICONI LTDA	$49.301.375.144
UNIÓN TEMPORAL COASEG 2024	$47.804.605.300
UT PROINTER SENA ZONA 1 2025	$46.655.067.348
UT NCCT 2024	$46.554.022.318
COVISUR DE COLOMBIA	$43.877.743.969

Proveedor	Valor Total Estimado
UNION TEMPORAL SEGURIDAD GA 2023	$43.707.979.732
UNIÓN TEMPORAL COP SEGURIDAD 2025	$43.536.208.276
SEGURIDAD ACROPOLIS LTDA	$43.033.678.796
VIGICOLBA LTDA	$42.976.251.124
DAMASCO SEGURIDAD LTDA	$42.888.941.277
UNIÓN TEMPORAL PROTECCIÓN VIDA 2026	$42.794.923.736
UNION TEMPORAL STC 2020	$40.959.913.513
AGROBOLSA SA COMISIONISTA DE BOLSA	$40.303.601.143
LAOS SEGURIDAD LTDA	$39.415.511.328
VP GLOBAL LTDA	$39.010.606.018
SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA	$38.894.682.784
AVIZOR SEGURIDAD LTDA	$38.536.764.035
UNIÓN TEMPORAL AHM SEGURIDAD 2025	$38.450.668.650
SEGURIDAD ORIENTAL LTDA	$37.808.503.698
UNIÓN TEMPORAL SENACO VIGILANCIA GENERAL 2025	$37.500.000.000
UNIÓN TEMPORAL ALTA SEGURIDAD 2024	$34.912.269.961
UNION TEMPORAL ANDISER FGN	$34.428.798.530
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BELLO	$33.189.351.201
COOPERATIVA AUTONOMA DE SEGURIDAD CTA	$32.895.826.361
UT NAA 2020	$32.206.096.467
UNION TEMPORAL SAN 2021	$32.106.456.420
ATALAYA 1 SECURITY GROUP LTDA	$31.976.956.321
UNIÓN TEMPORAL COP SEGURIDAD 20	$31.888.697.672
SOS LTDA	$31.887.561.929
UNIÓN TEMPORAL SERVIAMERICAS SED 2024	$30.992.147.198
UNIÓN TEMPORAL SAMEL	$30.749.616.573
UNION TEMPORAL SEGURIDAD AG	$30.471.048.964
UNION TEMPORAL TRANSMILENIO PC3 2021	$29.347.652.731
UNIÓN TEMPORAL SLPI 2024	$28.997.060.872
UNION TEMPORAL SAM 2022	$28.383.379.376
UNIIÓN TEMPORAL FUERZA NUEVA PALMIRA	$28.322.846.220
AGUILA DE ORO DE COLOMBIA LTDA	$28.104.814.152
INTERGLOBAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA	$27.936.298.390
TECNISEG COLOMBIA LTDA	$27.347.548.000
UNIÓN TEMPORAL SAC	$27.248.042.581
MIGUEL QUIJANO Y COMPAÑIA SA	$26.804.662.322
UNIÓN TEMPORAL SN CVC 2024	$26.752.104.552
UT PROTECCION VSA 2022	$26.576.647.931
COSERVIPP LTDA	$25.545.442.344
MIRO SEGURIDAD LTDA	$25.397.956.362
UNION TEMPORAL CESERVIPP 2024	$25.310.439.770
VIVAC SEGURIDAD LTDA	$24.890.404.292
UNION TEMPORAL SEVI 2022	$24.774.742.056
TECNISEG DE COLOMBIA LTDA	$24.312.186.650
UNION TEMPORAL VE	$24.024.573.188
UNION TEMPORAL TAM SEGURIDAD 2020	$24.004.898.065
UNIÓN TEMPORAL SEGURIDAD CA 2024	$23.778.514.724
COOVIG CTA	$23.599.858.950
AZ CARIBABARE Ltda	$22.508.040.497
ACON SECURITY LTDA	$22.329.359.685
UNIÓN TEMPORAL HA 2023	$22.196.353.171
EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DINAPOWER LTDA	$22.027.962.670
UNIÓN TEMPORAL ATES 2024	$20.975.950.221
SUPREMA LTDA	$20.538.408.962

El análisis de los datos evidencia una correlación positiva entre el monto del presupuesto y el número de oferentes, lo que sugiere que los proyectos de mayor envergadura atraen a un mayor número de participantes.

Esta diversidad de actores, que incluye desde empresas consolidadas hasta uniones temporales creadas específicamente para un proyecto, refleja la complejidad y heterogeneidad de las necesidades de las entidades contratantes.

Se debe resaltar que:

1. Todas estas empresas, personas naturales, cuentan con experiencia, capacidad financiera y jurídica suficiente; por lo cual las sitúan, sin perjuicio de las exigencias de la entidad dentro del proceso de selección, entre los posibles oferentes que eventualmente podrían tener la idoneidad para ejecutar el objeto del contrato.
2. El listado de empresas no constituye ninguna recomendación al proceso de contratación, se presenta únicamente con fines de estudio de la oferta para conocer el sector relativo al que pertenece la presente contratación sin que ello sea excluyente de nuevos oferentes.

7. ANALISIS PARA EXIGENCIA DE CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME Y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 3 de decreto 1860 de 2021, el cual señala que las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Con el objetivo de dar cumplimiento a lo dispuesto en el citado decreto, la entidad efectuó el análisis de la información disponible en el RUES, por medio del estudio del sector del servicio a contratar, con el objetivo de identificar posibles proponentes para el presente proceso, que se encuentren en la clasificación de empresas objeto de aplicación del decreto 1860 de 2021. En este ejercicio se identificó lo siguiente:

Clasificación del tamaño de las empresas

En Colombia el segmento empresarial esta clasificado en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación estuvo reglamentada en la Ley 590 de 2000 conocida como la Ley Mipymes y sus modificaciones (Ley 905 de 2004); y posteriormente por el Decreto MinCIT No. 957 del 5 de junio de 2019, que rige actualmente.

Cuadro clasificación por ventas valores en pesos equivalentes a clasificación en UVT, cifras en pesos.

Cuadro clasificación 2025 1 UVT= $49.799 pesos:			
Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresas	Hasta $1.173.413.837	Hasta $1.642.769.412	Hasta $2.229.451.431
Pequeñas empresas	Superior a $1.173.413.837 y hasta $10.208.546.005	Superior a $1.642.769.412 y hasta $6.571.027.849	Superior a $2.229.451.431 y hasta $21.473.129.604
Medianas empresas	Superior a $10.208.546.005 y hasta $86.479.200.435	Superior a $6.571.027.849 y hasta $24.054.610.166	Superior a $21.473.129.604 y hasta $104.600.300.908
Grandes empresas	Superior a $86.479.200.435	Superior a $24.054.610.166	Superior a $104.600.300.908

Fuente: https://www.bancoldex.com/es/sobre-bancoldex/quienes-somos/clasificacion-de-empresas-en-colombia

Stock de empresas de la jurisdicción por año, 2016-2024

Fuente: https://prod.camarabaq.org.co/wp-content/uploads/2025/01/Estudio-Economico-y-Social-Atlantico-2024.pdf

Según cifras de la Cámara de Comercio de Barranquilla, el tejido empresarial registrado en el Atlántico registró 72.702 unidades productivas en 2024. Durante el período en análisis (2016-2024), el stock empresarial creció un 14,8%, equivalente a un crecimiento del 1,7% promedio anual.

A lo largo de 2016-2024, se pueden diferenciar tres periodos: i) 2016-2019, caracterizado por un incremento notable del número de empresas activas; ii) 2020-2021, marcado por el efecto negativo sobre el tejido empresarial de la pandemia del Covid-19 y la posterior recuperación; y iii) 2023-2024, distinguido por una reducción del stock empresarial. En particular, durante 2024 se redujo un 2,1% el tejido empresarial local, equivalente a 1.568 empresas.

Tabla. Stock de empresas de la jurisdicción por año, 2016-2024

Año	Stock de empresas
2016	63.328
2017	66.689
2018	70.984
2019	72.708
2020	63.730
2021	72.329
2022	78.425
2023	74.270
2024	72.702

Fuente: Elaboración Cámara de Comercio de Barranquilla.

Stock de empresas de la jurisdicción por tamaño según la clasificación del Decreto 957 de 2019, 2016-2024

En 2024, el stock empresarial del Atlántico se concentró mayoritariamente en microempresas (94,6%). Por su parte, las pequeñas (3,7%), medianas (1,2%) y grandes (0,5%) empresas participaron minoritariamente en el stock del tejido empresarial en ese año.

En el período 2016-2024, el stock empresarial experimentó un crecimiento del 14,8%, siendo las medianas (36,8%) grandes (28,9%) y pequeñas (22,0%) empresas las de mayor crecimiento, y en menor medida, las microempresas (14,2%). Así, el stock empresarial de medianas, grandes y pequeñas empresas creció en el promedio anual un 4,0%, un 3,2% y un 2,5%, respectivamente, mientras que las microempresas crecieron en el promedio anual un 1,7%. Nótese que la reducción del stock empresarial en 2024 obedeció a una disminución del -2,6% anual en las microempresas, ya que pequeñas (8,8%), medianas (7,9%) y grandes (5,3%) empresas experimentaron crecimientos.

Tabla. Stock de empresas de la jurisdicción por tamaño según la clasificación del Decreto 957 de 2019, 2016-2024

Año	Micro	Pequeña	Mediana	Grande
2016	60.187	2.217	661	263
2017	63.519	2.145	729	296
2018	67.965	2.090	654	275
2019	70.306	1.683	508	211
2020	60.505	2.242	713	270
2021	69.441	2.037	600	251
2022	75.158	2.226	752	289
2023	70.624	2.486	838	322
2024	68.755	2.704	904	339

Fuente: Elaboración Cámara de Comercio de Barranquilla.

Creación de empresas
Total de empresas creadas en la jurisdicción por año, 2016-2024

En 2024, se crearon un total de 13.547 empresas, experimentando una reducción del -6,1% frente al 2023. Este comportamiento puede atribuirse a la desaceleración económica local, iniciada en 2023 y que se extendió a 2024. Durante el período 2016-2024, la creación de empresas en el Atlántico experimentó una disminución del -9,5%.

Tabla. Total de empresas creadas en la jurisdicción por año, 2016-2024

Año	Empresas creadas
2016	14.975
2017	15.438
2018	17.649
2019	16.964
2020	14.160
2021	17.752
2022	17.715
2023	14.428
2024	13.547

Fuente: Elaboración Cámara de Comercio de Barranquilla.

Empresas creadas en la jurisdicción por tamaño según la clasificación del Decreto 957 de 2019, 2016-2024

En 2024, el 99,8% de las unidades productivas creadas en Atlántico fueron microempresas. Durante 2016-2024, esta proporción ha permanecido estable.

La creación de empresas de microempresas disminuyó -6,1% en el último año, al igual que las empresas medianas, que mostraron una contracción del -33%. Por el contrario, la creación de empresas pequeñas aumentó un 35,3% anual en 2024. En el período 2016-2024, la creación de microempresas se redujo 9,6%, mientras que en las medianas y pequeñas empresas registraron un incremento del 50% y del 15%, respectivamente.

Tabla. Empresas creadas en la jurisdicción por tamaño según la clasificación del Decreto 957 de 2019, 2016-2024

Año	Micro	Pequeña	Mediana	Grande
2016	14.949	20	4	2
2017	15.418	14	5	1
2018	17.624	17	7	1
2019	16.931	25	7	1
2020	14.133	20	7	-
2021	17.729	10	7	6
2022	17.685	15	13	2
2023	14.400	17	9	2
2024	13.516	23	6	2

Fuente: Elaboración Cámara de Comercio de Barranquilla.

Teniendo en cuenta la información anterior, se cuenta con un amplio mercado de posibles oferentes tanto mipymes como emprendimientos de mujeres (empresas conformadas o creadas por mujeres), por lo cual se considera viable establecer los siguientes criterios diferenciales:

- Índices de capacidad financiera.
- Índices de capacidad organizacional

8. ANALISIS SOBRE INCENTIVOS PARA LA INSERCION LABORAL DE LOS JOVENES ENTRE 18 Y 28 AÑOS DE EDAD EN EL SECTOR PRIVADO

Recomendación sobre vinculación de personas jóvenes con edades comprendidas entre los 18 y 28 años

De acuerdo con el diagnóstico del mercado laboral juvenil en el Departamento del Atlántico, se recomienda que, durante la ejecución del contrato de prestación de servicio, el contratista garantice la incorporación de un porcentaje equivalente al ocho por ciento (8 %) del total del personal requerido profesional y tecnólogo, correspondiente a jóvenes entre 18 y 28 años, conforme a lo establecido en la Ley 2119 de 2021.

Esta recomendación se sustenta en que la población joven del departamento del Atlántico representa una proporción significativa de la fuerza laboral y registra niveles de desempleo e informalidad superiores al promedio general, por lo que su vinculación mediante los contratos estatales constituye una medida necesaria para fortalecer su acceso al empleo formal y promover su participación efectiva en las dinámicas productivas del territorio.

9. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPRTUNIDAD EN RELACIÓN CON LA PARTICIPACIÓN DE SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL EN CONTRATOS DE SELECCIÓN ABREVIADA

Recomendación sobre vinculación de población priorizada en contrato de prestación de servicio

De acuerdo con el diagnóstico socioeconómico del Departamento del Atlántico, se recomienda que, dentro de la ejecución del contrato de prestación de servicio, el contratista incorpore un porcentaje correspondiente al seis por ciento (6 %) del total del personal requerido, destinado a la vinculación de personas pertenecientes a grupos poblacionales de especial protección constitucional, entre los cuales se incluyen:

Población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como miembros de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera y Rrom o gitana y demás que contemple la Ley.

Esta medida tiene como propósito fomentar la inclusión productiva y el acceso equitativo a oportunidades laborales, contribuyendo a la disminución de brechas sociales y económicas en el territorio.

La vinculación deberá efectuarse en actividades acordes con las competencias del personal y las necesidades operativas de la prestación del servicio, priorizando labores de apoyo administrativo, operativo, técnico.

Se recomienda además priorizar la contratación de personas residentes en el área de influencia del proyecto, especialmente aquellas que se encuentren registradas en programas sociales como:

- Registro Único de Víctimas (RUV),

- Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN),
- Sisbén IV en grupos A o B, o
- Bases del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS).

Una vez adjudicado el proceso de selección y definido el contratista, y a partir de la revisión de su esquema operativo y de vinculación del personal, se procede a realizar el cálculo correspondiente para la incorporación de población priorizada. Lo anterior, teniendo en cuenta que cada empresa puede estructurar su modelo de trabajo de manera diferenciada, en función de la disponibilidad de su recurso humano, las particularidades del servicio a prestar y las condiciones operativas requeridas para la adecuada ejecución del contrato.

10. ANALISIS IDENTIFICACION DE MANO DE OBRA NO CALIFICADA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

Recomendación sobre vinculación de mano de obra no calificada

De acuerdo con el análisis realizado sobre la disponibilidad de mano de obra no calificada en el Departamento del Atlántico, se evidencia que el territorio cuenta con una oferta laboral que permite cubrir de manera adecuada las necesidades del proyecto.

Los datos de desempleo, la estructura educativa y la composición ocupacional del departamento muestran que existe un amplio número de personas con perfiles asociados a actividades operativas, auxiliares y de apoyo que no requieren formación técnica especializada, lo que facilita la identificación y contratación de este tipo de personal en la región.

En ese sentido, se recomienda que el contratista garantice la vinculación de un porcentaje mínimo del diez por ciento (10 %) de mano de obra no calificada residente en la región, priorizando su participación en actividades propias del proyecto.

Asimismo, y considerando además las brechas laborales identificadas entre hombres y mujeres, se recomienda que el cinco por ciento (5 %) de la mano de obra no calificada vinculada corresponda a mujeres de la región.

Una vez adjudicado el proceso de selección y definido el contratista, y a partir de la revisión de su esquema operativo y de vinculación del personal, se procede a realizar el cálculo correspondiente para la incorporación de mano de obra no calificada y mujeres. Lo anterior, teniendo en cuenta que cada empresa puede estructurar su modelo de trabajo de manera diferenciada, en función de la disponibilidad de su recurso humano, las particularidades del servicio a prestar y las condiciones operativas requeridas para la adecuada ejecución del contrato.

11. ANALISIS MANO DE OBRA DISPONIBLE EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

A partir de los datos analizados, se confirma que el Departamento del Atlántico cuenta con mano de obra disponible en todos los niveles de cualificación y sectores económicos, lo

cual permite afirmar que existe capacidad suficiente para abastecer la demanda laboral del proyecto

De acuerdo a lo anterior se concluye que es viable y recomendable exigir que al menos el 50 % de la mano de obra contratada sea local.

Una vez adjudicado el proceso de selección y definido el contratista, y a partir de la revisión de su esquema operativo y de vinculación del personal, se procede a realizar el cálculo correspondiente para la incorporación de mano de obra no calificada de origen local. Lo anterior, teniendo en cuenta que cada empresa puede estructurar su modelo de trabajo de manera diferenciada, en función de la disponibilidad de su recurso humano, las particularidades del servicio a prestar y las condiciones operativas requeridas para la adecuada ejecución del contrato.

12. CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN RESULTADO DE LA MUESTRA

Para el presente análisis se tomó como referencia la información reportada en el Sistema integrado de Información Societaria de la Superintendencia de Sociedades - Estados Financieros por sector económico/ubicación geográfica – NIIF PLENAS/PYMES INDIVIDUALES, así:

CRITERIOS DE CONSULTA	
Sector	Actividad económica
Servicios	• N8010 - Actividades de seguridad privada

PUNTO DE ENTRADA	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	CAPITAL DE TRABAJO (expresado en miles de pesos colombianos)
Plenas-Individuales	DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA	5,72	0,30	26,14	0,16	0,11	$ 48.971.924
Plenas-Individuales	V.P. GLOBAL LTDA.	3,07	0,39	17,04	0,25	0,15	$ 19.598.350.653
Plenas-Individuales	AMCOVIT LTDA	6,73	0,40	3,39	0,46	0,28	$ 19.174.658
Plenas-Individuales	SEGURIDAD NAPOLES LTDA	4,23	0,49	6,64	0,54	0,27	$ 64.080.646
Plenas-Individuales	PILGRIM SECURITY LTDA	2,67	0,37	INDETERMINADO	0,18	0,11	$ 1.329.592
Plenas-Individuales	PREVENCION TECNICA LTDA.	2,99	0,18	1,78	0,22	0,19	$ 455.831
Plenas-Individuales	ASVIC LTDA	3,40	0,27	INDETERMINADO	0,11	0,07	$ 1.634.378
Plenas-Individuales	OSZFORD LTDA	1,11	0,57	3,37	0,37	0,16	$ 323.964
Pymes-Individuales	9ONCE SEGURIDAD LTDA	4,71	0,54	4,73	0,49	0,22	$ 1.304.454
Pymes-Individuales	ACME SECURITY LTDA	3,01	0,57	0,19	0,02	0,00	$ 794.862
Pymes-Individuales	SEGURIDAD PRIVADA RVC LTDA	1,54	0,47	2,07	0,18	0,09	$ 226.215

Plenas-Individuales	SEGURIDAD ATEMPI LTDA	1,36	0,59	1,10	0,16	0,06	$	177.086.687
Plenas-Individuales	SEGURIAMÉRICAS LTDA	21,62	0,04	272,00	0,16	0,16	$	11.325.002
Plenas-Individuales	SEVICOL LTDA	3,20	0,27	1574,00	0,19	0,17	$	59.000.000
Plenas-Individuales	SEGURIDAD SUPERIOR LTDA	3,14	0,47	20,38	0,31	0,16	$	103.218.082
Pymes-Individuales	COMPAÑIA DE VIGILANCIA DEL CASANARE LTDA	7,06	0,07	7,09	0,03	0,03	$	1.028.520
Pymes-Individuales	CUIDAR LIMITADA	5,15	0,34	0,89	0,79	0,52	$	2.029.284
Pymes-Individuales	INTERGLOBAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA	5,20	0,49	0,72	0,01	0,00	$	40.984.907
Pymes-Individuales	MYO SEGURIDAD LTDA	2,18	0,40	3,48	0,03	0,05	$	2.913.544
Pymes-Individuales	LA MAGDALENA SEGURIDAD LTDA	4,30	0,30	-0,44	0,00	0,00	$	1.105.173
Pymes-Individuales	COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA SIMON BOLIVAR LTDA EN REORGANIZACION	2,63	0,44	0,83	0,27	0,15	$	2.753.598
Pymes-Individuales	COMPAÑIA DE VIGILANCIA LOS LIBERTADORES LTDA	2,43	0,56	57,11	0,60	0,26	$	1.642.878
Pymes-Individuales	SALVAGUARDA LTDA	1,63	0,46	7,33	0,12	0,06	$	2.859.844
Pymes-Individuales	SEGURIDAD CENTRAL LTDA	3,31	0,39	0,52	0,01	0,00	$	8.745.707
Pymes-Individuales	CRIPTON SECURITY LTDA	5,52	0,60	INDETERMINADO	0,08	0,03	$	1.619.952
Pymes-Individuales	SEGURIDAD LA FE LTDA - EN REORGANIZACION	0,25	0,86	0,73	0,13	0,02	-$	1.907.069
Pymes-Individuales	ANGELUS SEGURIDAD LTDA	3,16	0,27	2,92	0,02	0,02	$	1.848.212
Pymes-Individuales	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	3,04	0,49	INDETERMINADO	0,00	0,00	$	2.731.893
Pymes-Individuales	SEGURIDAD HORUS LTDA- EN REORGANIZACION	10,76	0,48	INDETERMINADO	-0,02	-0,01	$	2.485.285
Pymes-Individuales	ASDA EGURIDAD LTDA.	9,67	0,60	4,55	0,20	0,08	$	353.751
Pymes-Individuales	PROTINCO LTDA	1,10	0,95	INDETERMINADO	0,03	0,01	$	899.374
	Promedio	4,38	0,44	80,74	0,20	0,13	$	650.302.316
	Mediana	3,16	0,46	3,39	0,16	0,11	$	2.029.284
	Desviacion	3,98	0,19	315,79	0,20	0,12	$	3.516.816.640
	Rango mínimo	0,25	0,04	-0,44	-0,02	-0,01	-$	1.907.069
	Rango máximo	21,62	0,95	1574,00	0,79	0,52	$	19.598.350.653
	Media acotada 75%	3,29	0,44	3,50	0,15	0,10	$	2.178.369

Capacidad financiera

Índice de liquidez

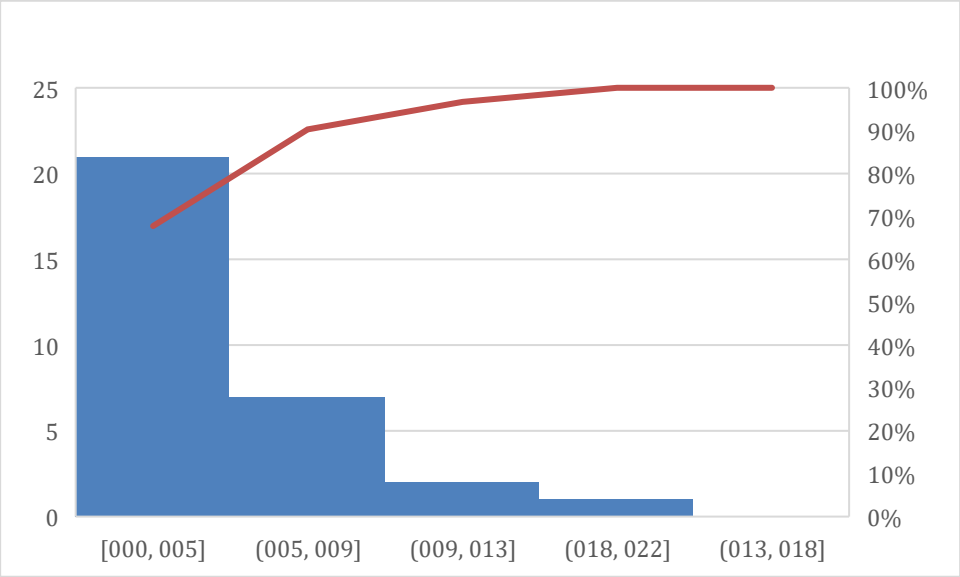

Fuente: Elaboración Propia

Análisis del resultado:

Promedio	4,38
Mediana	3,16
Desviación	3,98
Rango mínimo	0,25
Rango máximo	21,62
Media acotada 75%	3,29

La liquidez mide la capacidad de la empresa para cumplir con sus obligaciones a corto plazo. Un promedio de 4.38 sugiere que, en general, las empresas tienen más del cuádruple de sus obligaciones en activos líquidos, lo cual es positivo. Sin embargo, la alta desviación estándar (3.98) y el rango amplio (0.25 a 21.62) indican una gran variabilidad entre las empresas analizadas. La mediana (3.16) y la media acotada al 75% (3.29) reflejan que la mayoría de las empresas tienen una liquidez moderadamente alta.

De acuerdo a ello, y atendiendo a la naturaleza del contrato, el valor del mismo, la forma de pago, los riesgos previsibles analizado y los análisis estadísticos realizados; la liquidez a exigir será de 2,55

Nivel de endeudamiento

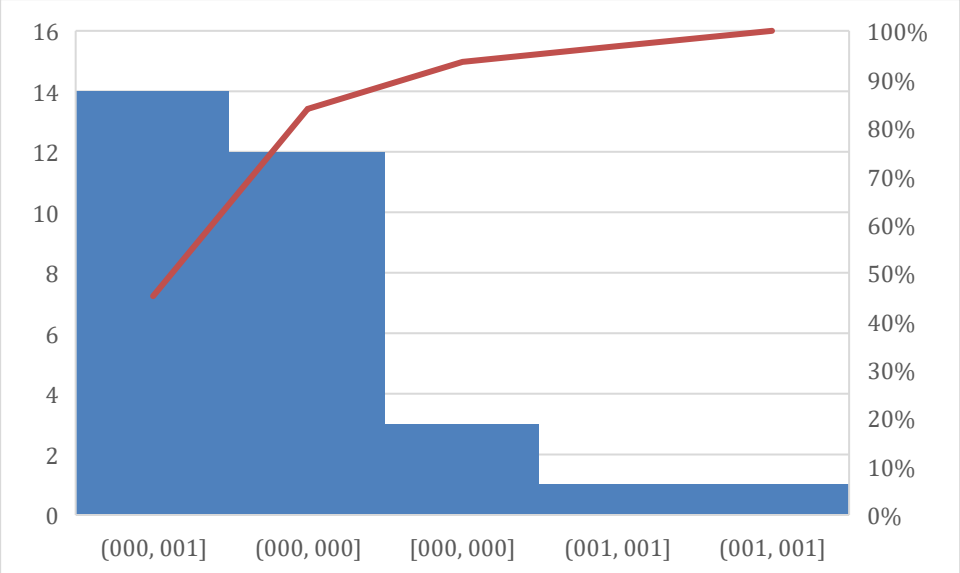

Fuente: Elaboración Propia

Análisis del resultado:

Promedio	0,44
Mediana	0,46
Desviación	0,19
Rango mínimo	0,04
Rango máximo	0,95
Media acotada 75%	0,44

El endeudamiento mide la proporción de deuda en relación con los activos totales. Un promedio de 0.44 implica que, en promedio, el 44% de los activos están financiados con deuda. La baja desviación estándar (0.19) indica que hay poca variabilidad en los niveles de endeudamiento entre las empresas. Además, la mediana (0.46) y la media acotada (0.44) están muy alineadas con el promedio, lo que sugiere una distribución equilibrada de los niveles de deuda.

De acuerdo a ello, y atendiendo a la naturaleza del contrato, el valor del mismo, la forma de pago, los riesgos previsibles analizado; el índice de Endeudamiento a exigir será de 0,50

Razón de cobertura de intereses

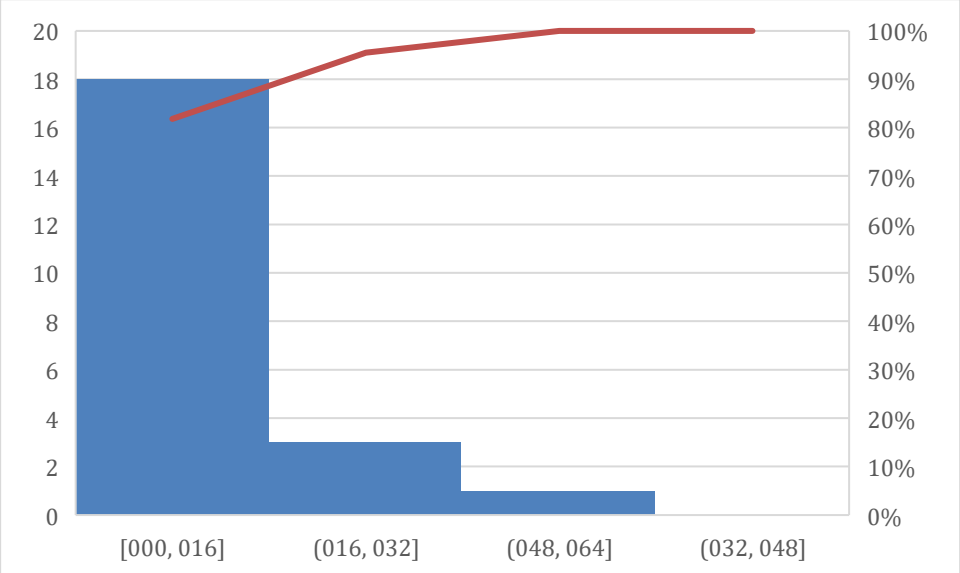

Fuente: Elaboración Propia

Análisis:

Promedio	80,74
Mediana	3,39
Desviación	315,79
Rango mínimo	-0,44
Rango máximo	1574,00
Media acotada 75%	3,50

Este indicador mide la capacidad de la empresa para cubrir sus gastos financieros con su utilidad operativa. El promedio extremadamente alto (80.74) se debe a valores atípicos, como lo evidencia la desviación estándar muy alta (315.79) y el rango máximo de 1574.00. Sin embargo, la mediana (3.39) y la media acotada (3.50) reflejan un valor más representativo, indicando que la mayoría de las empresas tienen una cobertura de intereses razonable, aunque algunas pueden estar en riesgo de incumplimiento.

Es necesario precisar que dicho índice refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras, y para el presente proceso cobra singular vigencia, en razón a que el contrato no tiene pactado anticipo, por lo cual, se requiere verificar que los proponentes habilitados cuenten con una alta capacidad de cumplir con obligaciones financieras producto de los endeudamientos a que pueda recurrir para financiar la ejecución del contrato, por lo cual, se establecerá en 1,55

Capital de trabajo

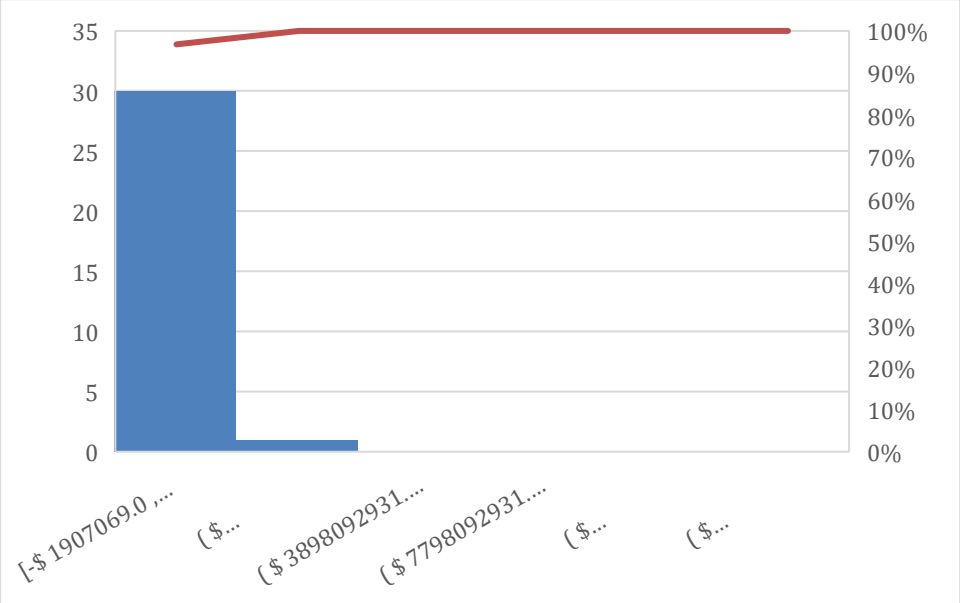

Fuente: Elaboración Propia

Análisis del resultado:

Promedio	$	650.302.316
Mediana	$	2.029.284
Desviación	$	3.516.816.640
Rango minimo	-$	1.907.069
Rango máximo	$	19.598.350.653
Media acotada 75%	$	2.178.369

La desviación estándar es bastante alta, lo que indica una gran variabilidad en los valores. La media acotada es significativamente menor que la media total, lo que sugiere que algunos valores extremos afectan considerablemente el promedio general.

De acuerdo a ello y atendiendo a la naturaleza del contrato, el valor del mismo, la forma de pago, los riesgos previsibles analizados, la rentabilidad sobre activos, que siempre debe ser menor o igual a la rentabilidad sobre patrimonio, la entidad exigirá un 70% P.O.

Capacidad organizacional

Permite medir el rendimiento de las inversiones y la eficiente utilización de los activos con los que cuentan las firmas para generar la rentabilidad de cualquier inversión debe ser suficiente para mantener el valor de la inversión e incrementarla dependiendo del objetivo del inversionista, la rentabilidad generada por una inversión puede dejarse para mantener o incrementar la inversión, o puede ser retirada para invertirla en otro campo.

Rentabilidad del patrimonio

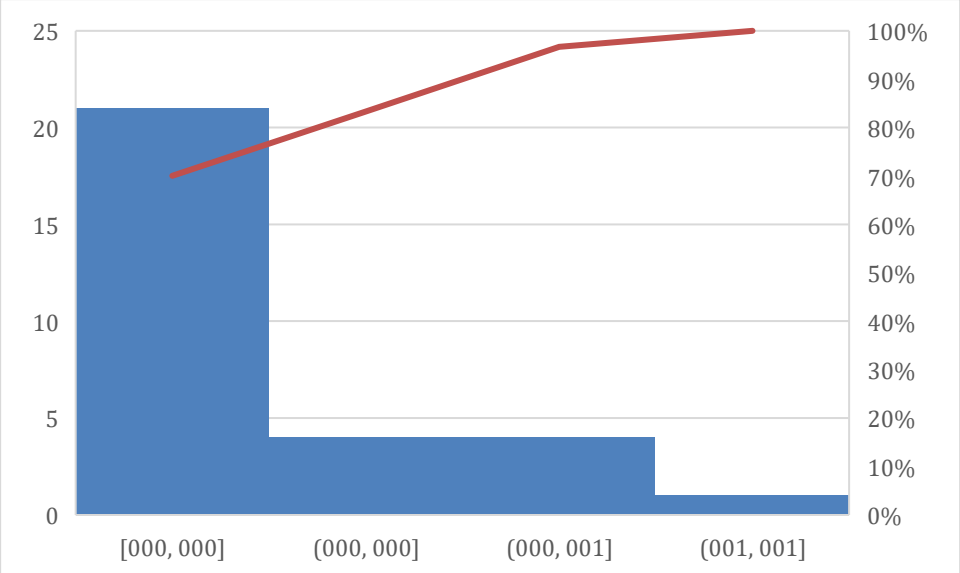

Fuente: Elaboración Propia

Análisis del resultado:

Promedio	0,20
Mediana	0,16
Desviación	0,20
Rango mínimo	-0,02
Rango máximo	0,79
Media acotada 75%	0,15

Este indicador mide la rentabilidad generada por el capital de los accionistas. Un promedio del 20% es positivo, aunque la mediana (16%) y la media acotada (15%) sugieren que la mayoría de las empresas tienen una rentabilidad algo menor. La desviación estándar de 0.20 indica una dispersión moderada en la rentabilidad entre las empresas, con algunas alcanzando hasta el 79% y otras presentando rentabilidad negativa (-2%).

De acuerdo a ello y atendiendo a la naturaleza del contrato, el valor de este, la forma de pago, los riesgos previsibles analizados, la rentabilidad sobre el patrimonio a exigir debe ser mayor o igual al 0,12, dado que, de acuerdo a las variables examinadas, se requiere una capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio, en relación como mínimo del 0,12

Rentabilidad del activo

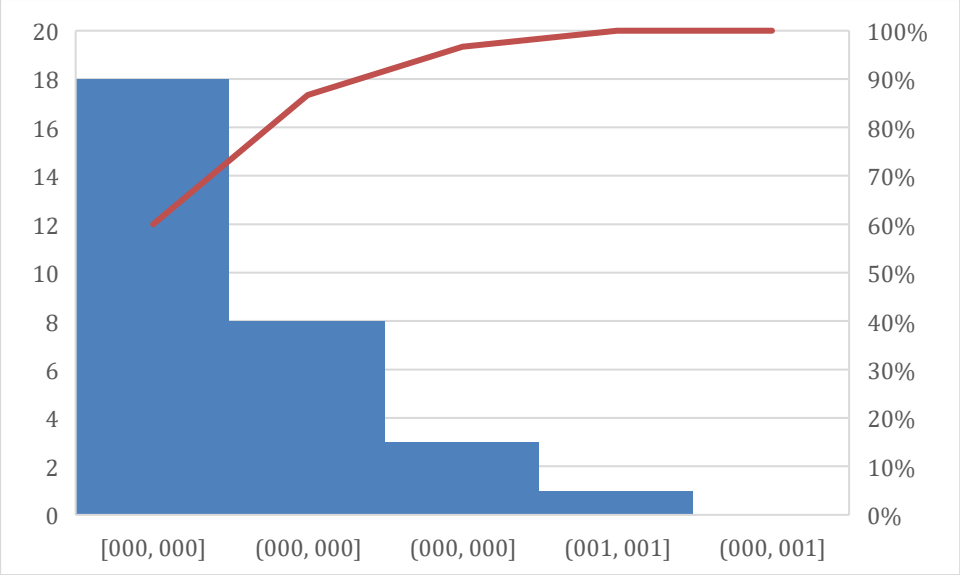

Fuente: Elaboración Propia

Análisis del resultado:

Promedio	0,13
Mediana	0,11
Desviación	0,12
Rango mínimo	-0,01
Rango máximo	0,52
Media acotada 75%	0,10

Este indicador mide la eficiencia de la empresa para generar utilidades con sus activos. Un promedio del 11% indica una rentabilidad aceptable, aunque la mediana (8%) y la media acotada (8%) sugieren que la mayoría de las empresas tienen una rentabilidad más baja. La desviación estándar (0.12) y el amplio rango (-1% a 52%) indican que algunas empresas tienen un desempeño excepcional, mientras que otras pueden estar operando con márgenes muy ajustados o incluso en pérdidas.

De acuerdo a ello y atendiendo a la naturaleza del contrato, el valor de este, la forma de pago, los riesgos previsibles analizados, la rentabilidad sobre activos, que siempre debe ser menor o igual a la rentabilidad sobre patrimonio, la entidad exigirá un indicador de 0,10.

8.1.1. Requisitos habilitantes de carácter financiero y organizacional a exigir

a. Capacidad Financiera

De conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, en los numerales 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 de acuerdo con

la actividad a contratar, la capacidad financiera y organizacional será objeto de verificación a todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación.

Los indicadores financieros evaluados serán los siguientes y se calcularán con base en la información financiera, la información financiera reportada en el registro de cada proponente en el RUP para el año 2023

Tabla 1 - Indicadores de capacidad financiera

Indicador	Parámetros mínimos exigidos	Requisito diferencial para MIPYMES
Índice de Liquidez (activo corriente/ pasivo corriente)	Mayor o igual a 2,50	Mayor o igual a 1,75
Índice de Endeudamiento (pasivo total/ activo total)	Menor o igual a 0,50	Menor o igual a 0,60
Razón de Cobertura de Intereses (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses)	Mayor o igual a 1,55	Mayor o igual a 1,35
Capital de trabajo (activo corriente / pasivo corriente)	Mayor o igual a 70% P.O.	Mayor o igual a 50% P.O.

Nota: los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa

Tabla 2 - Indicadores de capacidad organizacional

Indicador	Parámetros mínimos exigidos	Requisito diferencial para MIPYMES
Rentabilidad sobre el patrimonio (Utilidad Operacional / Patrimonio)	Mayor o igual a 0,12	Mayor o igual a 0,10
Rentabilidad sobre activos (Utilidad Operacional / Activo Total)	Mayor o igual a 0,10	Mayor o igual a 0,07

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura su capacidad financiera se calculará afectada por el porcentaje de participación de cada uno de los miembros, factores que una vez ponderados, se sumarán para obtener el indicador del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, de acuerdo con las fórmulas establecidas en el pliego de condiciones

13. VALOR DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN / ESTUDIO DE MERCADO

Para la determinación del presupuesto oficial, y dado que el servicio a contratar se encuentra regulado conforme al artículo 92 del Decreto Ley 356 de 1994, así como al artículo 2.6.1.1.6.1 y siguientes de la Sección 6, Capítulo 1, Título 1, Parte 6, del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa (Decreto 1070 de 2015), y a lo dispuesto en la Ley 1857 de 2017 y la Ley 1920 de 2018, la entidad basó sus

cálculos de acuerdo a lo establecido en la Circular Externa Nº 20251300000115CS DE 30-12-2025- Por la cual se actualiza la tarifa mínima regulada de los servicios de vigilancia y seguridad privada, la cual establece las tarifas mínimas para la contratación de estos servicios durante la vigencia 2026.

Para la determinación del valor de la póliza y servicio de escolta la entidad realizo estudio de mercado mediante la técnica de cotización directa a varias empresas pertenecientes al sector de las cuales se obtuvo respuesta de las siguientes: SEGURIDAD PRIVADA LTDA Y PROTEGER SEGURIDAD LTDA.

ITEM	UBICACIÓN	CANTIDAD	COSTO DEL SERVICIO	SEGURO DE VIDA	AYS	SUBTOTAL	IVA	ESTAMPILLAS DISTRITALES 3,8%	VALOR TOTAL SERVICIO
1	Servicio de Vigilancia y seguridad Privada en Institución Universitaria de Barranquilla UIB 24 horas permanente de Lunes a Domingo	1	$ 17,106,342	$ 2,250	$ 1,710,860	$ 18,819,452	$ 357,570	$ 728,727	$ 19,905,749
2	Servicio de Vigilancia y seguridad Privada en Institución Universitaria de Barranquilla UIB 12 horas diurno permanente de lunes a Domingo con arma	1	$ 7,514,684	$ 1,125	$ 751,581	$ 8,267,390	$ 157,081	$ 320,130	$ 8,744,601
3	Servicio de Vigilancia y seguridad Privada en Institución Universitaria de Barranquilla UIB 12 horas nocturno permanente de lunes a Domingo con arma.	1	$ 9,780,473	$ 1,125	$ 978,160	$ 10,759,758	$ 204,436	$ 416,640	$ 11,380,834
4	Servicio de Escolta Lunes - viernes 7am a 7pm (12 horas) Disponibilidad sábados. NOTA: Indumentaria y Elementos de Protección Personal apropiados para condución de motocicleta y según lo reglamentado por la Súper Intendencia y Ministerio de Defensa. Considerar combustible promedio 10KM/diario	1	$ 10,066,523	$ 1,125	$ 1,006,765	$ 11,074,413	$ 210,414	$ 428,824	$ 11,713,651
VALOR TOTAL SERVICIOS MENSUALES									**$ 51,744,835**

- Las cotizaciones presentadas cumplen con las especificaciones establecidas en la Solicitud de cotización.
- El valor considerado para la selección de la mejor oferta corresponderá a la sumatoria de los precios unitarios estimados por la entidad correspondientes a los servicios a prestar, que para este caso es la suma de **CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($51.744.835),** incluido IVA, AyS y contempla todos los costos directos e indirectos, impuestos y tasas a que haya lugar.
- Para el presente proceso se tendrán en cuenta los valores unitarios de cada ítem estimadas por la entidad arrojados en el presente estudio, los cuales no podrán ser superados al momento de presentar las ofertas

Nota: Teniendo en cuenta que el presente proceso de selección pretende la contratación de la prestación del servicio a monto agotable, se tiene que el valor del presupuesto asciende a **CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L ($490.253.400)** incluido IVA, AyS y contempla todos los costos directos e indirectos, impuestos y tasas a que haya lugar, los cuáles serán causados a medida que se vayan solicitando los servicios descritos en el cuadro anterior.

14. ANÁLISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas, asociadas con el proceso de gestión que se requiere en cada caso.

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, en concordancia con el documento Conpes 3714, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación:

Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Riesgo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	Asignación		Tratamientos y Controles a ser implementados	Después del Tratamiento				Afecta Ejecución	Responsable del Tratamiento	Fecha de Inicio del Tratamiento	Fecha de Finalización del Tratamiento	Monitoreo y Revisión	
											Entidad	Proponente/Contratista		Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					Cómo	Cuando
Especifico	Externo	Planeación y Ejecución	Riesgo Económico	Cambios y/ o variaciones en el comportamiento del mercado: fluctuaciones de precios	Variaciones súbitas en los precios de los servicios a prestar	Incremento en los servicios a prestar por el Contratista	3	2	5	Riesgo Medio	40% (etapa precontractual)	60% (etapa precontractual) 100%(etapa contractual)	Prever con antelación a los cambios en los precios de los servicios, las medidas a tomar, en especial los ajustes en los presupuesto	2	1	3	Riesgo bajo	si	Entidad contratante y Contratista	Planeación y Ejecución Contractual	No se tiene	supervisión de la entidad e informes y reuniones periódicas entre el supervisor y contratista	1. Etapa de planeación y 2. Ejecución del contrato (una vez advertidos los indicios de desabastecimiento)
Especifico	Externo	Ejecución	Riesgo Económico	Variación de precios (no regulados)	Fluctuación de precios y/o reajustes ocasionados durante la ejecución del contrato, no regulados por el Gobierno	Incremento en los servicios a prestar por el Contratista	2	2	4	Riesgo Bajo		100%	Prever con antelación a los cambios en los precios de los servicios, las medidas a tomar, en especial los ajustes en los presupuesto	1	1	2	Riesgo bajo	si	Contratista	Ejecución Contractual	No se tiene	supervisión de la entidad e informes y reuniones periódicas entre el supervisor y contratista	Durante la Ejecución del contrato

General	Externo	Planeación y Ejecución	Riesgo Regulatorio	Cambio o variación de políticas Gubernamentales probable y previsibles, y expedición de normas jurídicas	Que el Estado Colombiano expida normas que impacten la ecuación económica del contrato	Que se pueda romper la correlación de obligaciones entre las partes y se desate un desequilibrio económico del contrato	3	3	6	Riesgo Alto	100%		Dimensionar, tan pronto se produzcan los cambios regulatorios, cual es el impacto en la ejecución y/o ecuación económica del contrato, y decidir si es pertinente o no un restablecimiento del equilibrio económico del contrato.	3	1	4	Riesgo bajo	si	Entidad Contratante	Planeación y Ejecución Contractual	No se tiene	Revisando la expedición de normas y regulaciones que puedan alterar la ecuación económica del contrato	1. Etapa de planeación y 2. Ejecución del contrato (Una vez advertida la regulación que incide en la ecuación del contrato)
General	Externo	Planeación y Ejecución	Riesgo Operacional	Operatividad del contrato. El monto y el plazo de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato.	Que el valor asignado para la ejecución del contrato no alcance para su ejecución total y exitosa	Insatisfacción en la ejecución del contrato, ejecución de las prestaciones de forma ineficiente o de baja calidad, o lo que es peor, paralización del mismo.	3	4	7	Riesgo Alto	100%		Verificar la estructuración económica, los estudios de mercado, de oferta y de demanda, y corregir las incongruencias o defectos en la valoración de las actividades, o en su lugar efectuar las adiciones	2	3	5	Riesgo medio	si	Entidad Contratante	Fase de Planeación y Ejecución	Hasta culminar la ejecución del contrato	Supervisión de la entidad y el Contratista, Verificando que la ejecución del contrato vaya acorde a lo planificado, tanto en tiempo, como en ejecución técnica, en valor y calidad de las	Plazo de Ejecución - Tan pronto se detecte la probable incongruencia, tratamientos quincenales.

													contractuales a que haya lugar.								prestaciones	
Específico	Externo	Planeación y Ejecución	Riesgo Operacional	Falla en la red Logística	Falla en la disposición del servicio y logística requerida	Entorpece el cumplimiento del objeto contractual	4	4	8	Riesgo Extremo		100%	Reducir las consecuencias o el impacto del riesgo a través de planes de contingencia	2	4	6	Riesgo Alto	si	Entidad contratante y Contratista	Fase de Ejecución	hasta la terminación del contrato	A través de notificaciones oficiales	Cuando se presente la situación

General	Externo	Planeación y Ejecución	Riesgo Financiero	Dificultad para conseguir recursos financieros para el logro del objetivo del contrato. Términos financieros para la consecución de los recursos (plazos, tasas, garantías, contragarantías) Riesgo de condiciones financieras para la obtención de recursos	Que el proponente se quede sin liquidez para ejecutar el contrato, pagar insumos, salarios y demás gastos ordinarios de la ejecución Variación de los términos de financiación, asociados a las fluctuaciones como: plazos, tasa de interés, garantías, contragarantías, refinanciación, tasas de cambio, ajustes por inflación y a las variaciones cambiarias y financieras.	Grave afectación a la ejecución que puede incluso conducir a la paralización Iliquidez del contratista e incremento de los costos de adquisición	1	5	6	Riesgo Alto		100%	En el proceso de selección se establecerán unos indicadores que garanticen que este riesgo sea improbable en su máxima expresión	1	4	5	Riesgo medio	si	El secretario responsable del proceso, en apoyo de su equipo estructurador	Desde que se elaboran los estudios previos	Cuando se adjudica el contrato, incluso en la ejecución es necesario hacerle seguimiento, no obstante haberse seleccionado un proponente con gran capacidad financiera y organizacional	Desde el momento en que es elaboran los estudios y documentos previos	Durante todo el proceso de selección, e incluso en la propia ejecución del contrato.
General	Externo	Planeación	Riesgo de	Eventos causados por la naturaleza sin la	Circunstancias naturales tales como	Retrasos o dificultades en la ejecución	1	3	4	Riesgo Bajo	100%		Una vez advertidos por cualquier fuente	1	2	3	Riesgo Bajo	si	Supervisor y contratista	Desde que se advierta por cualquier	Terminación del contrato	Verificando que el contratista tome las	Durante la Ejecución del contrato

				intervención o voluntad del hombre, que tienen impacto sobre la ejecución del contrato (temblores, inundaciones, lluvias, sequias) siempre y cuando los mismos se puedan preverse.	temblores, inundaciones, fuertes lluvias, sequias							informativa que es posible y probable la consumación en el futuro inmediato del riesgo, tomar medidas técnicas para mitigar su impacto.							fuente de información que el riesgo puede concretarse, análisis de pluviometría, informes del IDEAM, históricos por periodos del año, etc.		medidas que se le recomiendan	
Especifico	Externo	Planeación y Ejecución	Riesgo Tecnológico	Advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares para la ejecución del contrato así como la obsolescencia tecnológica.	Que los equipos que puedan usarse para la ejecución del contrato, puedan llegar a la obsolescencia durante la ejecución del contrato, en los casos en que aplique.	Dificultades en la ejecución y en la supervisión	1	3	4	Riesgo Bajo		100%	Verificar que los equipos no sean obsoletos y en caso de obsolescencia verificar su cambio rápidamente. Verificar que el contratista tome las medidas para evitar interrupciones en la ejecución del contrato.	1	2	3	Riesgo Bajo	si	Contratista	Tan pronto se advierta la obsolescencia.	Terminación del contrato	Seguimiento a que se haga el cambio rápido de los equipos, y que se tomen las medidas para evitar las interrupciones.	Durante la Ejecución del contrato
General	Externo	Ejecución	Riesgo Social	Orden Público	Paros, manifestaciones, protestas de la comunida	No poder ejecutar correctamente sus actividad	2	2	4	Riesgo Bajo		100% contratista si no realiza socialización del proyecto	Reducir las consecuencias o el impacto del riesgo	1	1	2	Riesgo Bajo		Contratista	Desde el inicio de la ejecución	Terminación del contrato	A través de notificaciones oficiales	Conforme a la periodicidad descrita en el contrato

					d y/o gremios que impidan la correcta ejecución de las actividades del contrato	es, y por ende afectar el normal desarrollo de las funciones de la entidad.							a través de planes de contingencia									

BARRANQUILLA, ATLÁNTICO:
Sede Plaza de la Paz: Carrera 45 No. 48-31
Sede Centro Histórico: Calle 42 No. 45-22
Sede Posgrados: Carrera 58 No. 68-73
NIT: 802.011.065-5

SOLEDAD, ATLÁNTICO:
Campus Soledad: Calle 18 No. 39-100
E-mail: pqr@unibarranquilla.edu.co
PBX.: +57 (60) (05) 311 2370
EXT. 203 - 204 Solo FAX

icontec ISO 9001 SC-CER376127
IQNET